



**ANEXO TÉCNICO 1.**  
**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS**

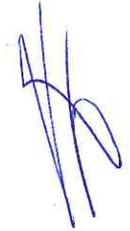
<b>I. CONVOCANTE</b>	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS
<b>III. FECHA DE ELABORACIÓN</b>	08/01/2025
<b>IV. PARTIDA</b>	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
<b>V. CÓDIGO CABMSCDMX</b>	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS 3581000006 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO 3581000010 - SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO
<b>VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	01/02/2025 - 31/12/2025
<b>VII. TIPO DE SERVICIO</b>	INTEGRAL (OPERARIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, INSUMOS DE LIMPIEZA Y SANITARIOS INCLUIDOS)
<b>VIII. NO. INMUEBLES</b>	28
<b>IX. NO. DE OPERARIOS REQUERIDOS</b>	252
<b>X. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS</b>	5



**ANEXO TÉCNICO 1**

**Contenido**

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. .....	4
III. LUGAR DE LOS SERVICIOS, CANTIDAD DE TURNOS DE LA PRESTACIÓN REQUERIDOS POR INMUEBLE Y TURNOS REQUERIDOS POR DÍA.....	4
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.....	6
V. INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS .....	14
VI. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS Y DISTRIBUCIÓN POR INMUEBLE .....	21
VII. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO.....	28
VIII. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS .....	28
IX. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN .....	28
X. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA .....	29
XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.....	31
XII. INCIDENCIAS Y PENAS CONVENCIONALES .....	33
APÉNDICE A. BITÁCORA DE SERVICIOS.....	36
APÉNDICE B. MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO .....	42
APÉNDICE C. FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS .....	44
APÉNDICE D. MUESTRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.....	55





**ANEXO TÉCNICO 1**

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio integral de limpieza en planteles escolares y edificio de la Dirección General del IEMS, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de LA CONVOCANTE, a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas, salones de clase, salas de cómputo, laboratorios, bibliotecas, audiovisuales, auditorios y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios interiores y exteriores (planta baja), lavado de vidrios exteriores en altura, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del **Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

La contratación constará de tres partidas que se adjudicarán en un contrato abierto a un único proveedor:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TURNOS
1	Contrato abierto del servicio de limpieza integral programado en 28 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, indicados en el anexo técnico de esta bases; con un total 252 turnos de servicios de limpieza, distribuidos en dos turnos: matutino y vespertino, en un horario de lunes a sábado; en jornadas de 7 horas: de 7:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 21:00 horas; conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico.	Mensual	Contrato abierto del 1 de febrero de 2025 hasta agotar el monto máximo del contrato	252

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2	Contrato abierto del servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en los inmuebles que previa orden de servicio los solicite el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.	1 servicio anual.	Contrato abierto del 1 de febrero de 2025 hasta agotar el monto máximo del contrato

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, ameses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en los inmuebles que previa orden de servicio los solicite el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.	1 servicio anual	Contrato abierto del 1 de febrero de 2025 hasta agotar el monto máximo del contrato

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
4	Contrato abierto para el retiro y traslado de residuos sólidos para su disposición final, servicio con un camión de 31/2, chofer y ayudante para carga y descarga, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico de las bases, en los inmuebles que previa orden de servicio los solicite el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.	1 servicio anual	Contrato abierto del 1 de febrero de 2025 hasta agotar el monto máximo del contrato



**ANEXO TÉCNICO 1**

Los montos mínimos y máximos del contrato abierto se darán a conocer en el proceso de Licitación Pública correspondiente.

**II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Se adjudicará un solo contrato abierto con un importe mínimo y máximo, en el cual, el periodo de prestación de servicios iniciará el 1 de febrero de 2025 y finalizará hasta agotar el monto máximo del contrato abierto y en su caso, de sus respectivos convenios modificatorios.

Los servicios de limpieza integral programada de la partida 1, serán prestados de lunes a sábado, excepto los domingos y los días de descanso obligatorio que señale la Ley Federal del Trabajo, durante los periodos de vacaciones académicas y estudiantiles también se prestará el servicio, dando prioridad a la limpieza profunda de los inmuebles a fin de no interferir en las actividades sustantivas del IEMS.

Los servicios indicados en las partidas 2, 3 y 4, serán previamente solicitados mediante orden de servicio solo en el plantel o planteles en los que se requieran (bajo demanda) hasta agotar el monto máximo del contrato, los servicios se realizarán preferentemente en días inhábiles o en los periodos de vacaciones académicas, el personal que contrate el proveedor adjudicado para la prestación de los servicios de las partidas 2, 3 y 4, deberá ser personal especializado y diferente al personal contrato en la partida 1 del servicio integral programado de limpieza.

El calendario de actividades académicas y estudiantiles del IEMS está disponible en: [https://iems.edu.mx/calendario\\_24-25/](https://iems.edu.mx/calendario_24-25/)

El contrato abierto permanecerá vigente a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025, el Instituto podrá ampliar el monto total del contrato abierto, la cantidad de servicios y/o el periodo de prestación de los servicios, hasta en un 25% adicional al monto máximo del contrato adjudicado, en apego a los artículos 63 y 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**III. LUGAR DE LOS SERVICIOS, CANTIDAD DE TURNOS DE LA PRESTACIÓN REQUERIDOS POR INMUEBLE Y TURNOS REQUERIDOS POR DÍA**

Los inmuebles pertenecientes a LA CONVOCANTE, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes.

No.	Área (plantel escolar)	Domicilio del inmueble	Superficie en m2 (aprox.)	Turnos y horarios de lunes a sábado		Turnos totales
				Matutino De 07:00 a 14:00 horas	Vespertino De 14:00 a 21:00 horas	
1	DG Dirección General	Av. División del Norte no. 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. p. 030200	280	4	3	7
2	AO1 Álvaro Obregón I. Gral. Lázaro Cárdenas del Río	Av. Jalalapa norte s/n, col. Jalalapa el Grande, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01377	10,278	7	4	11
3	AO2 Álvaro Obregón II. Vasco de Quiroga	Calle Río Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El mirador, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01710	3,254	4	3	7
4	AO3 Álvaro Obregón III. Rosario Ibarra de Piedra	Niños héroes de 1914, col. 8 de agosto. Alcaldía Álvaro Obregón. c. p. 01180	8,100	6	4	10

Avenida División del Norte 906  
Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03020, Ciudad de México, 55-56362500 ext. 300



**ANEXO TÉCNICO 1**

No.	Área (plantel escolar)	Domicilio del Inmueble	Superficie en m2 (aprox.)	Turnos y horarios de lunes a sábado		Turnos totales
				Matutino De 07:00 a 14:00 horas	Vespertino De 14:00 a 21:00 horas	
5	AZC1 Azcapotzalco I. Melchor Ocampo	Calle rosario s/n esq. Calle hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c. p. 02250	11,727	6	3	9
6	AZC2 Azcapotzalco II	Calzada Lucio Blanco no. 19. Col. Providencia. Alcaldía Azcapotzalco. c. p. 02440.	4,700	2	1	3
7	COY Coyoacán Ricardo Flores Magón	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo Ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650	13,000	7	5	12
8	CUAJ Cuajimalpa. Josefa Ortiz de Domínguez	Km. 19.8 de la Carretera Federal México-Toluca, col. El molinito, Alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310	17,739	6	5	11
9	GAM1 Gustavo A. Madero I. Belisario Domínguez	Av. La Corona no. 436. Col. Loma de la Palma. Alcaldía Gustavo A. Madero. c. p. 07160.	13,000	7	4	11
10	GAM2 Gustavo A. Madero II. Salvador Allende	Av. Ferrocarril Hidalgo no. 1129, col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo a. Madero c. p. 07050	24,000	7	4	11
11	GAM3 Gustavo A. Madero III. Elena Poniatowska	Av. José Loreto Fabela 190, San Juan de Aragón VII Secc. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México c. p. 07910	11,426	5	3	8
12	GAM4 Gustavo A. Madero IV	Calle Tokio s/n, entre Rosal y A. Rodríguez. Colonia Ampliación Malacates, Alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07119	2,950	3	3	6
13	IZTAC Iztacalco. Felipe Carrillo Puerto	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, c. p. 08500	7,026	6	4	10
14	IZT1 Iztapalapa I. Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Calzada ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620	11,778	5	4	9
15	IZT2 Iztapalapa II. Benito Juárez	Calle ejido s/n. Pueblo de san Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720	13,000	6	4	10
16	IZT3 Iztapalapa III. Miravalle	Calle durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696	12,000	5	4	9
17	IZT4 Iztapalapa IV. José Emilio Pacheco	Eje 3 oriente s/n esq. Ermita Iztapalapa, col. Progreso del Sur. Alcaldía Iztapalapa. c. p. 09810.	4,144	5	4	9
18	IZT5 Iztapalapa V. José Ma. Pérez Gay	Av. Ermita Iztapalapa s/n (polígono del CETRAM) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09830	8,444	6	4	10
19	MC Magdalena Contreras. Ignacio Manuel Altamirano	Av. San jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocoatepec, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300	9,000	7	4	11



**ANEXO TÉCNICO 1**

No.	Área (plantel escolar)	Domicilio del Inmueble	Superficie en m2 (aprox.)	Turnos y horarios de lunes a sábado		Turnos totales
				Matutino De 07:00 a 14:00 horas	Vespertino De 14:00 a 21:00 horas	
20	MH Miguel Hidalgo. Carmen Serdán	Calle Lago Ximilpa no. 88, col. Argentina Antigua, Alcaldía Miguel Hidalgo c. p. 11270	5,198	5	4	9
21	MA Milpa Alta. Emiliano Zapata	Pról. Francisco I. Madero no. 154 col. Barrio la Lupita, pueblo de Ata. Ana, Tlacotenco, Alcaldía Milpa Alta c. p. 12900	13,712.99	6	4	10
22	TLAH1 Tláhuac I. José Ma. Morelos y Pavón	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, Alcaldía Tláhuac. c. p. 13270	14,246	7	4	11
23	TLAH2 Tláhuac II	Av. Emiliano Zapata s/n, entre calles Convento y Canal Del Norte, Col. Tepantitlamilco, Alcaldía Tláhuac, c. p. 13700.	3,400	5	4	9
24	TLAL1 Tlalpan I. Gral. Francisco J. Múgica	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, alcaldía Tlalpan, c. p. 14270	8,664	6	4	10
25	TLAL2 Tlalpan II. Otilio Montaño	Calle Cruz Blanca esq. Margaritas Pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c. p. 14500	17,000	6	4	10
26	VC1 Venustiano Carranza I. José Revueñas Sánchez	Sidar y Rovirosa no. 71, col. Del parque, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960	5,940	5	3	8
27	VC2 Venustiano Carranza II. Alameda Oriente	Avenida Bordo de Xochiaca, Arenal 4ta. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15640	2,500	1	1	2
28	XOCH Xochimilco. Bernardina de Sahagún	Carretera Nueva Xochimilco-Tulyehualco no. 9745. Pueblo Santiago Tulyehualco. Alcaldía Xochimilco. c. p. 16700.	9,867	5	4	9
				<b>Total</b>		<b>252</b>

Cada turno deberá ser cubierto por un operario de limpieza, El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Convocante.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA**

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente, los materiales que se indican en la tabla son solo enunciativos y no limitativos, por lo que el prestador del servicio deberá suministrar todo el material, equipo y herramientas que requieran los operarios, aún y si no fue explícitamente indicado en el listado de materiales solicitados.



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
<b>Mobiliario, Equipo y Accesorios</b>				
1	Limpieza de muebles para oficina y de salones de clase en general.	Diario	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas escolares y sillones.	Diario	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos.	Diario	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (sábado)	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (2 veces al día)	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico.
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Retiro de basura.	Diario	1. Retiro de basura de cestos hasta artesa, cambio de bolsa cuando sea necesario.	Bolsa de plástico
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar, si es necesario hacer uso de hidro lavadora a presión.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela, hidrolavadora



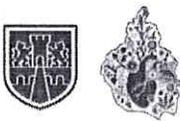
**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal (sábado)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.
14	Limpieza de espejos.	Diario	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
17	Limpieza de elevadores.	Diario	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
18	Limpieza de mamparas y cancelles.	Diario	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
<b>Plafones, Muros, Vidrios y Pisos</b>				
19	Limpieza de muros.	Mensual (1er sábado del mes)	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
20	Limpieza de cancelles de aluminio metálicos.	Semanal (sábado)	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (sábado)	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores y exteriores solo en P. B.).	Trimestral (2do sábado del trimestre)	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
22	Limpieza profunda de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er sábado del mes)	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
23	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
24	Trapeado o mopeado de piso.	Diario	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
25	Pulido y encerado de pisos	Anual (en periodos de vacaciones estudiantiles)	1.- Limpieza profunda: Antes de comenzar el pulido, es importante realizar una limpieza profunda del piso para eliminar cualquier suciedad, manchas o residuos. Utiliza una fregona con un limpiador adecuado o una máquina de limpieza para asegurarte de que la superficie esté completamente limpia. 2.-Reparación de daños: Si el piso presenta grietas, rayones u otros daños visibles, es necesario repararlos antes de iniciar el pulido. Utiliza masillas o productos específicos para reparar los daños siguiendo las instrucciones del fabricante. Asegúrate de dejar secar y nivelar correctamente antes de continuar con el pulido. 3.- Selección de productos de pulido: Elige los productos de pulido adecuados para el tipo de	Escobas, limpiador de pisos, pulidor de pisos, hidrolavadora, jergas, franelas, mops, abrasivos pulidores, discos pulidores, selladores, cera.



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
			<p>piso que estás trabajando. Hay diferentes productos disponibles en el mercado, como ceras, abrillantadores o selladores. Lee las instrucciones del fabricante y asegúrate de aplicarlos correctamente.</p> <p>4.-Aplicación del producto de pulido: Utiliza una máquina pulidora equipada con el disco de pulido adecuado y aplica el producto de pulido de manera uniforme sobre el piso. Asegúrate de seguir las instrucciones del fabricante en cuanto a la cantidad de producto y la velocidad de la máquina pulidora.</p> <p>5.- Pulido del piso: Con la máquina pulidora, realiza movimientos suaves y circulares por todo el piso. Asegúrate de cubrir toda el área de manera uniforme y mantener una presión constante. Cambia los discos de pulido según la rugosidad del piso y continúa puliendo hasta obtener el nivel de brillo deseado.</p> <p>6.- Sellado del piso: Una vez que hayas completado el pulido, es recomendable aplicar un sellador para proteger el piso y mantener su aspecto brillante por más tiempo. Sigue las instrucciones del fabricante en cuanto a la aplicación del sellador y deja que se seque completamente antes de permitir el tránsito de personas o muebles sobre el piso.</p> <p>7.- Encerado del piso. Aplicar las capas que indique el fabricante de pisos y utilizar la máquina con disco suave hasta dejar brillo.</p>	
26	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)	<p>1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo.</p> <p>2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante.</p> <p>3.- Secar con franela limpia y seca.</p> <p>4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelas, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.</p>	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
27	Aspirado de alfombras.	Semanal	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
28	Lavado o desmanchado de alfombras.	Semanal	<p>1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.</p> <p>2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra.</p> <p>3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.</p>	Aspiradora, atomizador, franela.
29	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
30	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario	<p>1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas.</p> <p>2.- Enjuagar mediante descargas de agua.</p> <p>3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente</p>	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
			biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	biodegradable y desinfectante.
31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
33	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
34	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
<b>Escaleras</b>				
35	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
36	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante,	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
			detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	
37	Aplicación de cera en escaleras.	Semanal	1.- Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.	Microfibra, franela, lustradora.
<b>Estacionamientos</b>				
38	Barrido de estacionamientos.	Diario	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba y recogedor.
39	Lavado de estacionamientos.	Semanal (sábado)	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
40	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento.	Semanal (sábado)	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
<b>Externos</b>				
41	Limpieza de aceras.	Semanal (sábado)	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
42	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal (sábado)	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
43	Recolección de basura y hojas secas.	Diario	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
44	Limpieza menor en jardineras.	Diario	1.- Retirar basura y hojas secas	Guante, bolsa de plástico
45	Limpieza de macetas.	Diario	1.- Retirar basura y hojas secas	Guante, bolsa de plástico
46	Limpieza de pisos en estacionamientos.	Semanal	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
47	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que	Anual bajo demanda hasta agotar contrato abierto	<b>Lavado de estructuras metálicas de altura (armaduras tridimensionales en zonas de cubiertas)</b> 1.- Localizar las áreas donde se puedan colocar los andamios del proveedor adjudicado, arneses y/o hamacas, donde	Escaleras, andamios, hamacas, cuerdas, arneses, limpiadores, franelas,



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
	requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	(en periodos de vacaciones estudiantiles)	<p>procederá a instalarse el lavador de estructuras.</p> <p>2. -En caso de que las estructuras tengan excrementos de palomas u otras aves, realizar un prelavado, los operarios deberán portar guantes y mascarillas como medida de higiene y seguridad.</p> <p>3.- Lavar las estructuras con un cepillo de cerda suave y una mezcla de agua y detergente biodegradable, las estructuras metálicas de altura interiores.</p> <p>4.-. Retirar con una franela el exceso de agua de las estructuras.</p> <p>5.- Secar con franela limpia y seca.</p> <p><b>Lavado de vidrios, domos, cancelería y estructuras metálicas exteriores de altura.</b></p> <p>1.- Localizar las áreas donde se puedan colocar los andamios del proveedor adjudicado, arneses y/o hamacas, donde procederá a instalarse el lavador de estructuras.</p> <p>2.- Lavar los vidrios con un cepillo de cerda suave y una mezcla de agua y detergente biodegradable.</p> <p>3. - Retirar con jalador de vidrios el exceso de agua de los vidrios.</p> <p>4.- Limpiar con franela impregnada con una mezcla de agua y detergente biodegradable.</p> <p>5.- Secar con franela limpia y seca.</p> <p>6.- Lavar con cepillo de cerdas suave y mezcla de agua y detergente biodegradable las estructuras exteriores en forma cóncava ("panzas") y los costados laterales de los edificios en forma de x (contraventeos) cuyo material puede ser de polímero o metal, en caso de que las estructuras metálicas tengan excrementos de palomas u otras aves, realizar un prelavado, los operarios deberán portar guantes y mascarillas como medida de higiene y seguridad.</p> <p>7. -Enjuagar con lavadora de alta presión las estructuras que se encuentran en planta baja.</p>	jaladores de virios, guantes, mascarillas, limpiadores, cepillos.
<b>Auditorios</b>				
48	Limpieza de escalinatas, templete	Diario	<p>1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura.</p> <p>2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.</p>	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
49	Limpieza y aspirado de butacas	Semanal	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
<b>Disposición de residuos</b>				
50	Retiro y traslado de residuos sólidos para su disposición final	Anual, bajo demanda, hasta agotar contrato abierto	1. Clasificar y acarrear los residuos sólidos a un camión con capacidad de 3 ½ tons. o equivalente,	Camión de 31/2, chofer y ayudante para



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES MÍNIMOS
			2. trasladar los residuos para su disposición final de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su reglamento; la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su reglamento; el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025	carga y descarga

**V. INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS**

Al tratarse de un servicio **Integral**, EL PRESTADOR DE SERVICIOS suministrará los materiales de limpieza, insumos sanitarios, equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, respetando las características y especificaciones que LA CONVOCANTE solicite.

Los insumos que se indican como entrega "**Semestral**", deberán ser entregados en dos exhibiciones una a principios de **febrero** (a más tardar al quinto día hábil) de 2025 y la segunda a principios de **agosto** (a más tardar al quinto día hábil) de 2025.

Los insumos que se indican como entrega "**Mensual**" deberán entregarse en 12 exhibiciones en cada inmueble, antes del quinto día hábil de cada mes durante el periodo de prestación del servicio.

Para comenzar actividades de limpieza los primeros días naturales a partir del inicio del contrato, EL PRESTADOR ENTREGARÁ a los operarios el material básico de limpieza para sus actividades, en tanto llega la primera remesa de entrega.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 1 litro.	Pieza	470	Semestral	
2	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	Pieza	470	Semestral	
3	Creolina elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, en bidón de 20 litros	Bidón	43	Mensual	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
4	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.	Pieza	470	Semestral	
5	Destapacaños líquido en bidón de 20 litros, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tenso activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Bidón	43	Mensual	
6	Detergente en polvo multiusos de 10 kg, a base de ingredientes naturales, neutros y biodegradables, libre de fosfatos y que cuente con el sello de Ecocert, en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016.	Bolsa	43	Mensual	
7	Escoba recta cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	756	Semestral	
8	Escobeta con mango y cerdas de plástico y fibra de polietileno, (con forma de plancha, con asa) de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	Pieza	470	Semestral	
9	Escobillón o cepillo (para wc), con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado., con base de plástico.	Pieza	470	Semestral	
10	Fibra verde grande sin esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales.	Pieza	470	Mensual	
11	Fibra metálica redonda de acero inoxidable, para uso rudo.	Pieza	252	Mensual	
12	Franela de algodón orgánico con costuras para mayor durabilidad, color indistinto, rollo 25 metros.	Rollo	68	Mensual	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
13	Jabón líquido biodegradable, para manos, libre de fosfatos, no tóxico, en bidón de 20 litros reciclable o reusable.	Bidón	68	Mensual	
14	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio.	Pieza	470	Semestral	
15	Jalador para vidrios con bastón de madera y base de hule y aluminio.	Pieza	252	Semestral	
16	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto. Rollo de 25 m.	Rollo	68	Mensual	
17	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	Pieza	756	Semestral	
18	Plumero para limpieza, de microfibra, lavable, con mango, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	252	Semestral	
19	Recogedor para basura con mango de madera, o plástico reciclado y base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	470	Semestral	
20	Toallas desechables para manos interdobladadas de papel gofrado biodegradable, o en su defecto de papel kraft 100% reciclado, libre de ácido y cloro, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional. Caja con 20 fajillas.	Caja	280	Mensual	
21	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. Jumbo JR caja con 12 rollos	Caja	402	Mensual	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

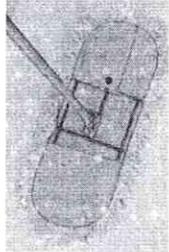
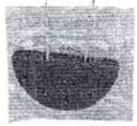


**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
22	Tapete para mingitorio liso anti salpicaduras, hecho a base de pvc con algún porcentaje de material reciclado.	Pieza	402	Mensual	
23	Vara perilla, con óptima resistencia y flexibilidad, altura de 1.10 a 1.30 metros, para uso rudo. Proveniente de productores sustentables con autorización de conformidad con lo establecido en la NOM-005-SEMARNAT-1997. Atado para aprox. 10 escobas (sin bastón, sin amar, gruesa completa para armar al menos 10 escobas).	Rollo (gruesa)	99	Semestral	
24	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua, en bidón de 20 reciclable o reusable.	Bidón	53	Mensual	
25	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, en envase de 20 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Bidón	53	Mensual	
26	Bolsa para basura color gris (residuos inorgánicos reciclables), de plástico, fabricada de pebd o pead, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El fabricante deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.  60 x 90 centímetros, calibre 300.	Kilo	53	Mensual	
27	Bolsa para basura color naranja (residuos inorgánicos no reciclables), de plástico, fabricada de pebd o pead, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El fabricante deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.  60 x 90 centímetros, calibre 300.	Kilo	53	Mensual	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
28	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color rojo, de diferentes tamaños, con palma antiderrapante.	Par	252	Mensual	
29	Mop de microfibra de 90 cm, con mango y base de acero inoxidable, con funda.	Pieza	252	Semestral	
30	Mop de microfibra de 90 cm (solo funda, sin mango y sin base)	Pieza	504	Semestral	
31	Limpiador líquido multiusos desinfectante, a base de cloro y/o aromatizante, biodegradable, orgánico, libre de fosfatos y compuestos tóxicos, en envase de 1 litro elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Bidón	75	Mensual	
32	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, diferentes tamaños, color negro	Par	252	Mensual	
33	Jícara o bandeja de plástico con algún porcentaje de material reciclado, con una capacidad de aprox. de 1 litro, color indistinto.	Pieza	252	Semestral	
34	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional.	Pieza	1,000	Mensual	

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
35	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional, 400 mls. aprox.	Pieza	252	Mensual	
36	Quita sarro o cochambre en polvo, no inflamable, sin solventes, en envase de 582 grs. aprox. deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Bote	252	Mensual	
37	Gel antibacterial, antiséptico base alcohol al 70%. (CAMBS 2161000126)	Bidón	49	Mensual	
38	Líquido para MOP, tratamiento para mop a base de agua, para recolección de polvo (CAMBS 2161000136)	Bidón	49	Mensual	
39	Lija de agua rectangular de 70 mm x 140 mm, modelo 30289. Grano 5000 (CAMBS 2491000040)	Pieza	504	Mensual	
40	Cuña de acero grande, medida 5" x 4" con mango de plástico. (CAMBS 2911000350)	Pieza	252	Mensual	
41	Alambre pre cocido cal. 16, para atar gruesa de vara. (CAMBS 2471000018)	Kilo	98	Semestral	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PERIODO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA	IMAGEN DE REFERENCIA
42	Garrafa de plástico para líquidos de limpieza de 1,000 mls. Reusable	Pieza	1,008	Semestral	
43	Bote de plástico con dispensador para jabón de manos de 500 mls. Reusable	Pieza	588	Semestral	

**Herramientas y equipo**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	DISTRIBUCIÓN POR INMUEBLE	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Aspiradora con filtro para agua capacidad de 4.5 hp y al menos 6 galones de agua	Pieza	28	Una por inmueble	Cuando presenta avería	
2	Escalera de tijera	Pieza	56	Dos por inmueble	Cuando presenta avería	
3	Mangueras de al menos 10 metros, con aspersor y boquilla para llave de nariz.	Pieza	56	Dos por inmueble	Cuando presenta avería	
4	Letrero de doble visita plegable, fondo amarillo tipografía negra/rojo, con la señal o texto de advertencia de "Piso resbaloso" o "Piso mojado"	Pieza	140	5 por inmueble	Cuando presenta avería	
5	Contenedor de basura, ruedas giratorias, capacidad de al menos 1,000 litros.	Pieza	28	1 por inmueble	Cuando presenta avería	



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	DISTRIBUCIÓN POR INMUEBLE	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
6	Hidro lavadora a presión de 1.5 hp (1 por inmueble) con accesorios completos	Pieza	28	Una por inmueble	Cuando presenta avería	
7	Carrito de limpieza de tres niveles. Construcción resistente a golpes y cambios de temperatura. Capacidad de basurero de nailon de 25 galones.	Pieza	54	Dos por inmueble	Cuando presenta avería	
8	Uniforme para operarios de limpieza y gafetes de identificación, así como el demás equipo de protección personal que aplique según la NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo."	Juego	504	Dos por operario, el proveedor los entregará directamente a cada operario que contrate, por lo que la cantidad puede variar de acuerdo a las altas y bajas en su contratación	Cuando presente desgaste que impida su uso, o cuando se contrate a un nuevo operario.	

Solicitar este archivo en formato digital al correo [adquisiciones@iems.edu.mx](mailto:adquisiciones@iems.edu.mx) para mayor precisión y mejor visualización.

Los artículos e insumos de limpieza, así como el equipo, herramientas y accesorios, son de entrega obligatoria para el prestador de servicios, sin embargo, si los operarios de limpieza requieren de otros artículos e insumos de limpieza, equipo, herramientas y/o accesorios, diferentes a los enlistados, estos deberán igualmente ser proporcionados por el prestador de servicios sin costo adicional, de acuerdo a las necesidades específicas de cada inmueble y con causas plenamente justificadas.

Para los servicios de pulido y encerado de pisos, así como para la limpieza de estructuras metálicas en altura, el proveedor debe proporcionar los servicios con todos los equipos y materiales necesarios para este fin (andamios, escaleras, hamacas, limpiadores, cepillos, hidro lavadoras, pulidoras, discos abrasivos, pulidores abrasivos, ceras, selladores, etc.) por lo que no se incluyen en los listados anteriores, ya que dicho servicio se realizará una vez anualmente y no se requiere un stock de reserva.

**VI. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS Y DISTRIBUCIÓN POR INMUEBLE**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, dotará a los operarios del servicio de limpieza de los materiales y artículos mínimos necesarios para cubrir las actividades de los primeros 5 días naturales del inicio de la contratación, posteriormente la entrega regular de estos





**ANEXO TÉCNICO 1**

insumos será dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIRÁ LOS INSUMOS
1	DG Dirección General	Av. División del Norte no. 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. p. 030200	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
2	AO1 Álvaro Obregón I. Gral. Lázaro Cárdenas del Río	Av. Jalalapa norte s/n, col. Jalalapa el Grande, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01377	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
3	AO2 Álvaro Obregón II. Vasco de Quiroga	Calle Río Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El mirador, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01710	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
4	AO3 Álvaro Obregón III. Rosario Ibarra de Piedra	Niños héroes de 1914, col. 8 de agosto, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01180	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
5	AZC1 Azcapotzalco I. Melchor Ocampo	Calle rosario s/n esq. Calle hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c. p. 02250	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
6	AZC2 Azcapotzalco II	Calzada Lucio Blanco no. 19, Col. Providencia, Alcaldía Azcapotzalco, c. p. 02440.	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
7	COY Coyoacán Ricardo Flores Magón	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo Ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
8	CUAJ Cuajimalpa. Josefa Ortiz de Domínguez	Km. 19.8 de la Carretera Federal México-Toluca, col. El molinito, Alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión



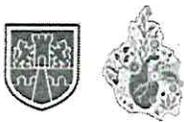
**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIRÁ LOS INSUMOS
				Gestión
9	GAM1 Gustavo A. Madero I. Belisario Domínguez	Av. La Corona no. 436. Col. Loma de la Palma. Alcaldía Gustavo A. Madero. c. p. 07160.	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
10	GAM2 Gustavo A. Madero II. Salvador Allende	Av. Ferrocarril Hidalgo no. 1129, col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo a. Madero c. p. 07050	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
11	GAM3 Gustavo A. Madero III. Elena Poniatowska	Av. José Loreto Fabela 190, San Juan de Aragón VII Secc. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México c. p. 07910	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
12	GAM4 Gustavo A. Madero IV	Calle Tokio s/n, entre Rosal y A. Rodríguez. Colonia Ampliación Malacates, Alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07119	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
13	IZTAC Iztacalco. Felipe Carrillo Puerto	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, c. p. 08500	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
14	IZT1 Iztapalapa I. Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Calzada ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
15	IZT2 Iztapalapa II. Benito Juárez	Calle ejido s/n. Pueblo de san Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
16	IZT3 Iztapalapa III. Miravalle	Calle durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIRÁ LOS INSUMOS
17	IZT4 Iztapalapa IV. José Emilio Pacheco	Eje 3 oriente s/n esq. Ermita Iztapalapa, col. Progreso del Sur. Alcaldía Iztapalapa. c. p. 09810.	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
18	IZT5 Iztapalapa V. José Ma. Pérez Gay	Av. Ermita Iztapalapa s/n (polígono del CETRAM) col. Angeles, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09830	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
19	MC Magdalena Contreras. Ignacio Manuel Altamirano	Av. San Jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocoteppec, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
20	MH Miguel Hidalgo. Carmen Serdán	Calle Lago Ximilpa no. 88, col. Argentina Antigua, Alcaldía Miguel Hidalgo c. p. 11270	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
21	MA Milpa Alta. Emiliano Zapata	Pról. Francisco I. Madero no. 154 col. Barrio la Lupita, pueblo de Ata. Ana, Tlacotenco, Alcaldía Milpa Alta c. p. 12900	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
22	TLAH1 Tláhuac I. José Ma. Morelos y Pavón	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, Alcaldía Tláhuac. c. p. 13270	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
23	TLAH2 Tláhuac II	Av. Emiliano Zapata s/n, entre calles Convento y Canal Del Norte, Col. Tepantitlamilco, Alcaldía Tláhuac, c. p. 13700.	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
24	TLAL1 Tlalpan I. Gral. Francisco J. Múgica	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, alcaldía Tlalpan, c. p. 14270	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
25	TLAL2	Calle Cruz Blanca esq. Margaritas Pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c. p. 14500	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre	Subdirector de Coordinación del plantel, o



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIRÁ LOS INSUMOS
	Tlalpan II. Otilio Montaño		según corresponda a la periodicidad antes indicada.	en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
26	VC1 Venustiano Carranza I. José Revueltas Sánchez	Sidar y Rubirosa no. 71, col. Del parque, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
27	VC2 Venustiano Carranza II. Alameda Oriente	Avenida Bordo de Xochiaca, Arenal 4ta. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15640	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión
28	XOCH Xochimilco. Bernardina de Sahagún	Carretera Nueva Xochimilco-Tulyehualco no. 9745. Pueblo Santiago Tulyehualco. Alcaldía Xochimilco. c. p. 16700.	Primeros 5 días hábiles de cada mes o semestre según corresponda a la periodicidad antes indicada.	Subdirector de Coordinación del plantel, o en su ausencia, el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión

Las personas servidoras públicas que recibirán los bienes serán el Subdirector de Coordinación de cada plantel, o en su ausencia el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión, la entrega se realizará en los domicilios de cada inmueble en un horario de entrega es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

**Distribución de insumos por inmueble**

De manera mensual o semestral se procederá a entregar los insumos de limpieza por inmueble de acuerdo a la siguiente distribución:



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO TÉCNICO 1**

N O	DESCRIPCIÓN N	UM	CANTIDAD DE PERIODO ENTREGA	D G	AO 1	AO 2	AO 3	AZC 1	AZC 2	AZC 3	CO Y	CUA J	GAM 1	GAM 2	GAM 3	GAM 4	IZT 1	IZT 2	IZT 3	IZT 4	IZT 5	M C	M H	M A	TLAH 1	TLAH 2	TLAL 1	TLAL 2	VC 1	VC 2	XOC H
1	Atomizador	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	18	20	22	18	20	20	16	4	18
2	Bomba WC	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	18	22	18	20	20	16	4	18	
3	Creolina	Bidó	43	Mensual	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	
4	Cubeta	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	18	22	18	20	20	16	4	18	
5	Destapaño	Bidó	43	Mensual	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	
6	Detergente	Bols	43	Mensual	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	
7	Escoba	Piez	756	Semestr	21	33	21	30	27	9	36	33	33	33	24	18	30	27	30	27	30	33	27	30	33	27	30	24	6	27	
8	Escobeta	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	20	22	18	20	20	16	4	18	
9	Escobillón	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	20	22	18	20	20	16	4	18	
10	Fibra verde	Piez	470	Mensual	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	20	22	18	20	20	16	4	18	
11	Fibra Metálica	Piez	252	Mensual	7	11	7	10	9	3	12	11	11	11	8	6	10	9	9	9	10	11	9	10	11	9	10	8	2	9	
12	Franela	Rollo	68	Mensual	2	3	2	3	2	1	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	2	
13	Jabón líquido	Bidó	68	Mensual	2	3	2	3	2	1	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	2	
14	Jalador p/vidios	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	20	22	18	20	20	16	4	18	
15	Jalador p/vidios	Piez	252	Semestr	7	11	7	10	9	3	12	11	11	11	8	6	10	9	9	9	10	11	9	10	11	9	10	8	2	9	
16	Jerga	Rollo	68	Mensual	2	3	2	3	2	1	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	2	
17	Mechudo	Piez	756	Semestr	21	33	21	30	27	9	36	33	33	33	24	18	30	27	30	27	30	33	27	30	33	27	30	24	6	27	
18	Plumero	Piez	252	Semestr	7	11	7	10	9	3	12	11	11	11	8	6	10	9	9	9	10	11	9	10	11	9	10	8	2	9	
19	Recogedor	Piez	470	Semestr	14	22	14	20	18	6	24	12	12	12	16	12	18	20	18	18	20	18	20	22	18	20	20	16	4	18	
20	Toallas papel	Caja	280	Mensual	8	12	8	11	10	4	13	12	12	12	9	7	11	10	11	10	10	12	10	12	10	11	11	9	3	10	
21	Papel higiénico	Caja	402	Mensual	10	16	10	16	16	6	18	16	16	16	10	10	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12	6	16	
22	Tapete mingitorio	Piez	402	Mensual	10	16	10	16	16	6	18	16	16	16	10	10	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12	6	16	
23	Vara perfilla	Rollo	99	Semestr	1	4	3	4	4	1	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	4	
24	Hipoplorito	Bidó	53	Mensual	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	
25	Limpia Vidrios	Bidó	53	Mensual	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	
26	Bolsa gris	Kilo	53	Mensual	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	
27	Bolsa naranja	Kilo	53	Mensual	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	

Avenida División del Norte 906  
Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03020, Ciudad de México, 55-56362500 ext. 300

Página 26 de 58





**ANEXO TÉCNICO 1**

**VII. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO.**

LA CONVOCANTE informará vía oficio al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo máximo de 5 días naturales.

**VIII. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA CONVOCANTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

**IX. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá atender y suministrar el equipo de protección personal de acuerdo a la NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo."

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:



**ANEXO TÉCNICO 1**

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Para el caso de servicios de limpieza de ventanales y estructuras metálicas en altura, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá cumplir con las especificaciones de la NOM-009-STPS-2011, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura"; estos servicios serán proporcionados por operarios diferentes a los contratados para el servicio regular de limpieza, y deberán estar capacitados para estas labores, el servicio deberá incluir todos los equipos de seguridad para el operario, andamios, escaleras, hamacas, arneses, insumos de limpieza especializados, mascarillas, guantes, etc. necesarios para prestación de este servicio de limpieza especializado.

**X. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA**

Se requieren al menos 5 supervisores de zona, que serán contratados y designados por el PRESTADOR DE SERVICIOS, serán los encargados de verificar que los servicios e insumos requeridos sean prestados y entregados con las especificaciones contenidas en las Bases de la Licitación y este Anexo Técnico y en la periodicidad indicada, presentarán los diversos reportes de actividades al "Enlace del plantel o inmueble", quien será el Subdirector de Coordinación, Encargado de Despacho o Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión, o al personal que designe la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en caso de ausencia de estos últimos, los supervisores realizarán al menos dos visitas al mes a cada plantel que supervisen.

Cada supervisor tendrá a su cargo 5 ó 6 planteles, de acuerdo a la siguiente distribución:

**RELACIÓN DE ZONAS DE SUPERVISIÓN**

ZONA	INMUEBLE
I	Azcapotzalco I. Melchor Ocampo
I	Azcapotzalco II
I	Gustavo A. Madero I. Belisario Domínguez
I	Gustavo A. Madero II. Salvador Allende
I	Gustavo A. Madero III. Elena Poniatowska
I	Gustavo A. Madero IV
II	Venustiano Carranza II. Alameda Oriente
II	Iztacalco. Felipe Carrillo Puerto
II	Iztapalapa I. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
II	Iztapalapa II. Benito Juárez
II	Iztapalapa III. Miravalle
II	Iztapalapa V. José Ma. Pérez Gay
III	Milpa Alta. Emiliano Zapata
III	Tláhuac I. José Ma. Morelos y Pavón



**ANEXO TÉCNICO 1**

ZONA	INMUEBLE
III	Tláhuac II
III	Xochimilco. Bernardina de Sahagún
III	Tlalpan II. Otilio Montaña
IV	Álvaro Obregón I. Gral. Lázaro Cárdenas del Río
IV	Álvaro Obregón II. Vasco de Quiroga
IV	Cuajimalpa. Josefa Ortiz de Domínguez
IV	Magdalena Contreras. Ignacio Manuel Altamirano
IV	Tlalpan I. Gral. Francisco J. Múgica
V	Miguel Hidalgo. Carmen Serdán
V	Venustiano Carranza I. José Revueltas Sánchez
V	Iztapalapa IV. José Emilio Pacheco
V	Dirección General
V	Álvaro Obregón III. Rosario Ibarra de Piedra
V	Coyoacán. Ricardo Flores Magón

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará 5 supervisores del servicio, quienes coordinarán las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, verificará el registro de asistencia de operarios de limpieza en el control de acceso biométrico, reportará cualquier anomalía, verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para el seguimiento del servicio.

El supervisor del servicio llevará una bitácora de servicio y el control de asistencia de operarios, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS instalará un control de acceso biométrico para el control de asistencia de sus operarios.

La distribución anterior de supervisores, la podrá modificar el licitante adjudicado, que en todo caso deberá contemplar al menos 5 supervisores, deberá informar a la Convocante el nombre y teléfono móvil de los responsables de la supervisión de los servicios y el nombre de los planteles que tendrán a su cargo, la supervisión del personal que cubre los turnos de limpieza solicitados, es responsabilidad del proveedor adjudicado, por lo que deberán verificar los servicios realizados, elaborar informes y reportes de la realización de los servicios y del control de asistencia de las personas contratadas por el Licitante para cubrir los turnos de los servicios de limpieza cubiertos.

Los supervisores contratados por el Licitante, serán responsables de las siguientes actividades:

No.	ALCANCE REQUERIDO
1	Supervisar la distribución de las personas contratadas por EL PRESTADOR DE SERVICIOS para cubrir los turnos de los servicios de limpieza requeridos de cada inmueble, a fin de asignar cargas de trabajo adecuadas a cada persona.



**ANEXO TÉCNICO 1**

No.	ALCANCE REQUERIDO
2	Supervisar el buen funcionamiento y uso de maquinaria, equipo y herramientas
3	Elaborar y supervisar el cumplimiento de un programa de trabajo acorde a cada inmueble en coordinación con el enlace del plantel
4	Supervisar la correcta ejecución de las actividades conforme al contrato correspondiente.
5	Supervisar el cumplimiento de los turnos requeridos en cada inmueble
6	Supervisar y administrar el control de acceso biométrico de las asistencias y faltas de las personas contratadas por el licitante para cubrir los turnos de servicio requeridos en coordinación con el enlace del plantel, este último validará dicho reporte.
7	Elaborar los formatos indicados en el anexo técnico del contrato correspondiente, que den evidencia del cumplimiento de los servicios prestados, el enlace del plantel validará dichos reportes (bitácora de servicios)
8	Programar, solicitar y entregar los suministros de sanitarios y de limpieza que se requieran en cada plantel de acuerdo al anexo técnico del contrato correspondiente, documentar dichas entregas en los formatos correspondientes, el enlace del plantel autorizará las solicitudes de materiales y los reportes que el supervisor emita.
9	Verificar que las actividades de las personas contratadas por el licitante para cubrir los turnos de los servicios de limpieza requeridos, se realicen de acuerdo a las especificaciones solicitadas y al programa de trabajo de cada inmueble.
10	Verificar que las personas contratadas por el licitante para cubrir los turnos de los servicios de limpieza requeridos, se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
11	Verificar el correcto uso del uniforme y gafete por parte las personas contratadas por el licitante para cubrir los turnos de los servicios de limpieza requeridos dentro del inmueble.
12	Verificar la asistencia las personas contratadas por el licitante para cubrir los turnos de los servicios de limpieza requeridos y entregar el reporte al enlace del plantel para su validación.
13	Verificar que se cubran las ausencias de las personas contratadas por el licitante para cubrir los turnos de los servicios de limpieza requeridos.
14	Recibir y dar solución a las quejas de servicios de limpieza no prestados o prestados sin la calidad requerida, así como a las sugerencias; las quejas y sugerencias serán recibidas en la subdirección de coordinación de cada plantel, y podrán emitirlas estudiantes, profesores, trabajadores y autoridades; el licitante adjudicado se responsabilizará de atender las quejas y sugerencias que estén contempladas en los alcances de los servicios del contrato correspondiente.

**XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.



**ANEXO TÉCNICO 1**

No.	DOCUMENTO
1	Documento que acredite el cumplimiento de la <b>NOM ISO-9001:2015</b> "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos" y Documento que acredite el cumplimiento de la <b>NMX-CC-9001-INMC-2015</b> "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos"
2	Documento que acredite el cumplimiento de la <b>NMX-CC-9001-INMC-2015 2015</b> "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos"
3	Documento que acredite el cumplimiento de la <b>NMX-R-025-SCFI-2015</b> "Igualdad laboral y no discriminación" (cancela a la <b>NMX-R-025-SCFI-2012</b> ).
4	Documento que acredite el cumplimiento de la <b>NMX-SAA-14001-1MNC-2015</b> "Sistemas de Gestión Ambiental".
5	Documento que acredite el cumplimiento de <b>NMX-SAST-45001-IMNC-2018</b> "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
6	<p><b>Estándares de competencia</b> de sus trabajadores, presentar el conjunto de certificaciones de los siguientes estándares de competencia de trabajadores contratados por el Licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ECO154</b> "Prestación de los Servicios de Limpieza", <b>ECO0572</b> "Prestación de servicios de limpieza integral" y/o <b>EC0960.01</b> "Prestación de servicios de limpieza general, en muebles e inmuebles" (de al menos 35 trabajadores)</li> <li>• <b>EC0961</b> "Prestación de servicios de pulido / encerado / abrillantado / lavado de alfombras, en muebles e inmuebles" (de al menos 10 trabajadores)</li> <li>• <b>ECO391.01</b> "Verificación de las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo" y/o <b>ECO397.01</b> "Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo" (de al menos 20 trabajadores)</li> <li>• Constancia de competencias o de habilidades laborales <b>DC-3</b> para la prestación del servicio de limpieza (de al menos 20 trabajadores)</li> </ul>
7	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-002-STPS-2010</b> "Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo".
8	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-004-STPS-1999</b> "Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo".
9	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-005-STPS-1998</b> "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".
10	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-006-STPS-2014</b> "Manejo y Almacenamiento de Materiales- Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo".
11	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-017-STPS-2008</b> "Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo de los Centros de Trabajo".
12	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-018-STPS-2015</b> "Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo".



**ANEXO TÉCNICO 1**

No.	DOCUMENTO
13	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-019-STPS-2011</b> , "Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene".
14	Acta de inspección de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene vigente de 2024, de la <b>NOM-030-STPS-2009</b> "Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades".
15	Documentación que acredite el cumplimiento de la <b>NOM-035-STPS-2018</b> "Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención".
16	Documento oficial que acredite la autorización emitida por autoridad competente para la <b>recolección y disposición final de residuos sólidos</b> , a nombre del Licitante.
17	Documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento y/o comodato para uso y disfrute de los <b>vehículos de transporte para la recolección y traslado de residuos sólidos</b> , a nombre del licitante.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles.

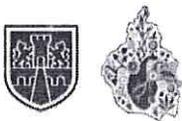
EL PROVEEDOR deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B)

**XII. INCIDENCIAS Y PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS señalados en los numerales 1 a 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia <b>el precio unitario mensual por operario dividido entre 30</b> , además de aplicar la presente pena convencional antes de impuestos.	5%
2	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, antes de impuestos.	5%
3	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, antes de impuestos.	10%
4	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, antes de impuestos.	10%
4	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento, sobre el valor total del importe que corresponda al mes, al plantel y al número total de operarios asignados en dicho plantel, en que se prestó deficientemente el servicio, antes de impuestos.	5%
5	Que " <b>El Prestador de Servicios</b> " adjudicado no cumpla con las cantidades y especificaciones de los insumos, enseres de limpieza, herramientas y equipos, establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos, sobre el valor total del importe que corresponda al mes, al plantel y al número total de operarios asignados en dicho plantel en que se entregaron los insumos, antes de impuestos	5%

Dicha penalización se descontará a EL PRESTADOR DE SERVICIOS del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requerientes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado EL PRESTADOR DE SERVICIOS acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a EL PRESTADOR DE SERVICIOS.



**ANEXO TÉCNICO 1**

Ciudad de México a 8 de enero de 2025

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Mtro. Gerardo Ortiz Estrada Director de Administración y Finanzas</p>
---	--



**APÉNDICE A. BITÁCORA DE SERVICIOS**

ATN' MTR. GERARDO ORTIZ ESTRADA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<b>BITÁCORA</b>	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	

ME PERMITO ENTREGAR EL REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PLANTEL \_\_\_\_\_, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_:

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	REALIZADO SÍ/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>Mobiliario, Equipo y Accesorios</b>					
1	Limpieza de muebles para oficina y de salones de clase en general.	Diario	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no oscurea.		
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.		
3	Limpieza de sillas escolares y sillones.	Diario	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.		
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.		
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.		
6	Limpieza de teléfonos.	Diario	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.		
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (sábado)	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.		
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (2 veces al día)	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.		
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.		
10	Retiro de basura.	Diario	1. Retiro de basura de cestos hasta artesa, cambio de bolsa cuando sea necesario.		



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	REALIZADO SÍ/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar, si es necesario hacer uso de hidro lavadora a presión.		
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.		
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal (sábado)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.		
14	Limpieza de espejos.	Diario	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.		
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.		
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.		
17	Limpieza de elevadores.	Diario	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.		
18	Limpieza de mamparas y cancelos.	Diario	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulidor de metal.		
<b>Plafones, muros y vidrios</b>					
19	Limpieza de muros.	Mensual (1er sábado del mes)	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.		
20	Limpieza de cancelos de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulidor de metal.		
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (sábado)	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.		
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores y exteriores solo en P. B.).	Trimestral (2do sábado del trimestre)	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.		
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.		



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	REALIZADO SÍ/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES
24	Limpeza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.		
22	Limpeza profunda de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er sábado del mes)	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.		
23	Limpeza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.		
24	Trapeado o mopeado de piso.	Diario	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.		
25	Pulido y encerado de pisos	Anual (en periodos de vacacion es estudiantiles)	1.- Limpieza profunda: Antes de comenzar el pulido, es importante realizar una limpieza profunda del piso para eliminar cualquier suciedad, manchas o residuos. Utiliza una fregona con un limpiador adecuado o una máquina de limpieza para asegurarte de que la superficie esté completamente limpia. 2.-Reparación de daños: Si el piso presenta grietas, rayones u otros daños visibles, es necesario repararlos antes de iniciar el pulido. Utiliza masillas o productos específicos para reparar los daños siguiendo las instrucciones del fabricante. Asegúrate de dejar secar y nivelar correctamente antes de continuar con el pulido. 3.- Selección de productos de pulido: Elige los productos de pulido adecuados para el tipo de piso que estás trabajando. Hay diferentes productos disponibles en el mercado, como ceras, abrillantadores o selladores. Lee las instrucciones del fabricante y asegúrate de aplicarlos correctamente. 4.-Aplicación del producto de pulido: Utiliza una máquina pulidora equipada con el disco de pulido adecuado y aplica el producto de pulido de manera uniforme sobre el piso. Asegúrate de seguir las instrucciones del fabricante en cuanto a la cantidad de producto y la velocidad de la máquina pulidora. 5.- Pulido del piso: Con la máquina pulidora, realiza movimientos suaves y circulares por todo el piso. Asegúrate de cubrir toda el área de manera uniforme y mantener una presión constante. Cambia los discos de pulido según la rugosidad del piso y continúa puliendo hasta obtener el nivel de brillo deseado. 6.- Sellado del piso: Una vez que hayas completado el pulido, es recomendable aplicar un sellador para proteger el piso y mantener su aspecto brillante por más tiempo. Sigue las instrucciones del fabricante en cuanto a la aplicación del sellador y deja que se seque completamente antes de permitir el tránsito de personas o muebles sobre el piso. 7.- Encerado del piso. Aplicar las capas que indique el fabricante de pisos y utilizar la máquina con disco suave hasta dejar brillo.		
26	Limpeza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelas, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.		
27	Aspirado de alfombras.	Semanal	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.		



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	REALIZADO SÍ/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES
28	Lavado o desmanchado de alfombras.	Semanal	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.		
29	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.		
30	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.		
31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.		
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.		
33	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.		
34	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.		
<b>Escaleras</b>					
35	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.		
36	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.		
37	Aplicación de cera en escaleras.	Semanal	1.- Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.		



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	REALIZADO SÍ/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>Estacionamientos</b>					
38	Barrido de estacionamientos.	Diario	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.		
39	Lavado de estacionamientos.	Semanal (sábado)	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.		
40	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento.	Semanal (sábado)	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.		
<b>Externos</b>					
41	Limpeza de aceras.	Semanal (sábado)	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.		
42	Limpeza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal (sábado)	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.		
43	Recolección de basura y hojas secas.	Diario	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.		
44	Limpeza menor en jardineras.	Diario	1.- Retirar basura y hojas secas		
45	Limpeza de macetas.	Diario	1.- Retirar basura y hojas secas		
46	Limpeza de pisos en estacionamientos.	Semanal	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.		
47	Limpeza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	Anual (en periodos de vacaciones estudiantiles)	<b>Lavado de estructuras metálicas de altura (armaduras tridimensionales en zonas de cubiertas)</b> 1.- Localizar las áreas donde se puedan colocar los andamios del proveedor adjudicado, arneses y/o hamacas, donde procederá a instalarse el lavador de estructuras. 2.- En caso de que las estructuras tengan excrementos de palomas u otras aves, realizar un prelavado, los operarios deberán portar guantes y mascarillas como medida de higiene y seguridad. 3.- Lavar las estructuras con un cepillo de cerda suave y una mezcla de agua y detergente biodegradable, las estructuras metálicas de altura interiores. 4.- Retirar con una franela el exceso de agua de las estructuras. 5.- Secar con franela limpia y seca. <b>Lavado de vidrios, domos, cancelería y estructuras metálicas exteriores de altura.</b> 1.- Localizar las áreas donde se puedan colocar los andamios del proveedor adjudicado, arneses y/o hamacas, donde procederá a instalarse el lavador de estructuras. 2.- Lavar los vidrios con un cepillo de cerda suave y una mezcla de agua y detergente biodegradable. 3.- Retirar con jalador de vidrios el exceso de agua de los vidrios. 4.- Limpiar con franela impregnada con una mezcla de agua y detergente biodegradable. 5.- Secar con franela limpia y seca. 6.- Lavar con cepillo de cerdas suave y mezcla de agua y detergente biodegradable las estructuras exteriores en forma cóncava ("panzas") y los costados laterales de los edificios en forma de x (contraventeos) cuyo material puede ser de polímero o metal, en caso de que las estructuras metálicas tengan excrementos de palomas u otras aves, realizar un prelavado, los		



**ANEXO TÉCNICO 1**

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	REALIZADO SI/NO APLICA	OBSERVACIONES
			operarios deberán portar guantes y mascarillas como medida de higiene y seguridad. 7. -Enjuagar con lavadora de alta presión las estructuras que se encuentran en planta baja.		
<b>Auditorios</b>					
48	Limpieza de escalinatas, templete	Diario	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.		
49	Limpieza y aspirado de butacas	Semanal	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.		
<b>Disposición de residuos</b>					
50	Retiro y traslado de residuos sólidos para su disposición final	12 servicios únicos durante la vigencia del contrato	1. Clasificar y acarrear los residuos sólidos a un camión con capacidad de 3 ½ tons. o equivalente, 2. trasladar los residuos para su disposición final de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su reglamento; la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su reglamento; el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025		

**REPORTE DE QUEJAS Y SUGERENCIAS**

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ACCIONES EMPRENDIDAS	SOLUCIONADA SI/NO EN PROCESO/ NO APLICA
1	Un profesor reportó la falta de aseo de los sanitarios del edificio b	01/02/2025	Se procedió a su limpieza el mismo día en que se reportó la queja, durante los siguientes días el servicio se realizó dos o más veces al día el servicio de limpieza del lugar.	SI

OBSERVACIONES GENERALES:

<p><b>ENTREGA</b></p> <p>SUPERVISOR DE LA EMPRESA _____</p>	<p><b>RECIBE</b></p> <p>SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE QUE RECIBE</p>
---	--



**APÉNDICE B. MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO**

[Fecha]

Asunto: servicio integral de limpieza en planteles escolares y edificio de la Dirección General del IEMS

[Nombre del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

**Mtro. Gerardo Ortiz Estrada**

**Director de Administración y Finanzas**

**Presente**

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

No.	DOCUMENTO	Observaciones
1	NOM ISO-9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos" y Documento que acredite el cumplimiento de la NMX-CC-9001-INMC-2015 "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos"	
2	NMX-CC-9001-INMC-2015 2015 "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos"	
3	NMX-R-025-SCFI-2015 "Igualdad laboral y no discriminación" (cancela a la NMX-R-025-SCFI-2012).	
4	NMX-SAA-14001-1MNC-2015 "Sistemas de Gestión Ambiental".	
5	NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	
6	<b>Estándares de competencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EC0154 "Prestación de los Servicios de Limpieza" (de al menos 10 trabajadores)</li> <li>• EC0960 "Prestación de servicios de limpieza general, en muebles e inmuebles"</li> <li>• EC0961 "Prestación de servicios de pulido / encerado / abrillantado / lavado de alfombras, en muebles e inmuebles"</li> <li>• ECO391.01 "Verificación de las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo"</li> <li>• ECO397.01 "Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo"</li> <li>• Constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3 para la prestación del servicio de limpieza</li> </ul>	
7	NOM-002-STPS-2010 "Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo".	
8	NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se Utilice en los Centros de Trabajo".	
9	NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No.	DOCUMENTO	Observaciones
	manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".	
10	<b>NOM-006-STPS-2014</b> "Manejo y Almacenamiento de Materiales- Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo".	
11	<b>NOM-017-STPS-2008</b> "Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo de los Centros de Trabajo".	
12	<b>NOM-018-STPS-2015</b> "Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo".	
13	<b>NOM-019-STPS-2011</b> , "Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene".	
14	<b>NOM-030-STPS-2009</b> "Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades".	
15	<b>NOM-035-STPS-2018</b> "Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención".	
16	Autorización emitida por autoridad competente para la <b>recolección y disposición final de residuos sólidos.</b>	

[Firma del (a) Proveedor (a)]



**ANEXO TÉCNICO 1**

**APÉNDICE C. FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS**

Favor de cotizar los servicios requeridos a través de siguiente formato:

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento la propuesta económica consistente en la siguiente partida:

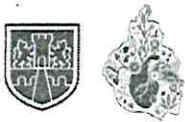
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERIODOS (A)	UNIDAD Y PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE TURNOS/ OPERARIO	COSTO MENSUAL DEL PERÍODO (B)	COSTO TOTAL DEL PERÍODO C=A*B
1	Servicio de limpieza integral programado en 28 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, indicados en el anexo técnico de esta bases; con un total 252 turnos de servicios de limpieza, distribuidos en dos turnos: matutino y vespertino, en un horario de lunes a sábado; en jornadas de 7 horas: de 7:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 21:00 horas; conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico.	12	1 servicio por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	252		
CANTIDAD CON LETRA:					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en **peso mexicano moneda nacional (peso mexicano)**, de resultar ganadora los precios ofertados **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los servicios solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_



**ANEXO TÉCNICO 1**

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento la propuesta económica consistente en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.1	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Dirección General	1	Servicio único por inmueble		
2.2	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Álvaro Obregón I. Gral. Lázaro Cárdenas del Río	1	Servicio único por inmueble		
2.3	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Álvaro Obregón II. Vasco de Quiroga	1	Servicio único por inmueble		
2.4	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Álvaro Obregón III. Rosario Ibarra de Piedra	1	Servicio único por inmueble		
2.5	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Azcapotzalco I. Melchor Ocampo	1	Servicio único por inmueble		
2.6	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Azcapotzalco II	1	Servicio único por inmueble		
2.7	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Coyoacán Ricardo Flores Magón	1	Servicio único por inmueble		
2.8	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Cuajimalpa. Josefa Ortiz de Domínguez	1	Servicio único por inmueble		
2.9	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Gustavo A. Madero I. Belisario Domínguez	1	Servicio único por inmueble		



**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.10	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Gustavo A. Madero II. Salvador Allende	1	Servicio único por inmueble		
2.11	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Gustavo A. Madero III. Elena Poniatowska	1	Servicio único por inmueble		
2.12	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Gustavo A. Madero IV	1	Servicio único por inmueble		
2.13	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Iztacalco. Felipe Carrillo Puerto	1	Servicio único por inmueble		
2.14	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Iztapalapa I. Ifigenia Martha Martínez y Hernández	1	Servicio único por inmueble		
2.15	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Iztapalapa II. Benito Juárez	1	Servicio único por inmueble		
2.16	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Iztapalapa III. Miravalle	1	Servicio único por inmueble		
2.17	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Iztapalapa IV. José Emilio Pacheco	1	Servicio único por inmueble		
2.18	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Iztapalapa V. José Ma. Pérez Gay	1	Servicio único por inmueble		
2.19	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Magdalena Contreras. Ignacio Manuel Altamirano	1	Servicio único por inmueble		
2.20	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Miguel Hidalgo. Carmen Serdán	1	Servicio único por inmueble		
2.21	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Milpa Alta. Emiliano Zapata	1	Servicio único por inmueble		



**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.22	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Tláhuac I. José Ma. Morelos y Pavón	1	Servicio único por inmueble		
2.23	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Tláhuac II	1	Servicio único por inmueble		
2.24	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Tlalpan I. Gral. Francisco J. Múgica	1	Servicio único por inmueble		
2.25	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Tlalpan II. Otilio Montaña	1	Servicio único por inmueble		
2.26	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Venustiano Carranza I. José Revueltas Sánchez	1	Servicio único por inmueble		
2.27	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Venustiano Carranza II. Alameda Oriente	1	Servicio único por inmueble		
2.28	Servicio de pulido y encerado de pisos cerámicos, granito o de madera, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico en el inmueble: Xochimilco. Bernardina de Sahagún	1	Servicio único por inmueble		
CANTIDAD CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en **peso mexicano moneda nacional (peso mexicano)**, de resultar ganadora los precios ofertados **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los servicios solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_



**ANEXO TÉCNICO 1**

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento la propuesta económica consistente en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.1	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Dirección General	1	Servicio único por inmueble		
3.2	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Álvaro Obregón I. Gral. Lázaro Cárdenas del Río	1	Servicio único por inmueble		
3.3	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Álvaro Obregón II. Vasco de Quiroga	1	Servicio único por inmueble		
3.4	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Álvaro Obregón III. Rosario Ibarra de Piedra	1	Servicio único por inmueble		
3.5	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las	1	Servicio único por inmueble		



**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Azcapotzalco I. Melchor Ocampo				
3.6	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Azcapotzalco II	1	Servicio único por inmueble		
3.7	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Coyoacán. Ricardo Flores Magón	1	Servicio único por inmueble		
3.8	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Cuajimalpa. Josefa Ortiz de Domínguez	1	Servicio único por inmueble		
3.9	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Gustavo A. Madero I. Belisario Domínguez	1	Servicio único por inmueble		
3.10	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Gustavo A. Madero II. Salvador Allende	1	Servicio único por inmueble		
3.11	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las	1	Servicio único por inmueble		



**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Gustavo A. Madero III. Elena Poniatowska				
3.12	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Gustavo A. Madero IV	1	Servicio único por inmueble		
3.13	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Iztacalco. Felipe Carrillo Puerto	1	Servicio único por inmueble		
3.14	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Iztapalapa I. Ifigenia Martha Martínez y Hernández	1	Servicio único por inmueble		
3.15	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Iztapalapa II. Benito Juárez	1	Servicio único por inmueble		
3.16	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Iztapalapa III. Miravalle	1	Servicio único por inmueble		
3.17	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las	1	Servicio único por inmueble		



**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Iztapalapa IV. José Emilio Pacheco				
3.18	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Iztapalapa V. José Ma. Pérez Gay	1	Servicio único por inmueble		
3.19	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Magdalena Contreras. Ignacio Manuel Altamirano	1	Servicio único por inmueble		
3.20	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Miguel Hidalgo. Carmen Serdán	1	Servicio único por inmueble		
3.21	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Milpa Alta. Emiliano Zapata	1	Servicio único por inmueble		
3.22	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Tiáhuac I. José Ma. Morelos y Pavón	1	Servicio único por inmueble		
3.23	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble:	1	Servicio único por inmueble		



**ANEXO TÉCNICO 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Tláhuac II				
3.24	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Tlalpan I. Gral. Francisco J. Múgica	1	Servicio único por inmueble		
3.25	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Tlalpan II. Otilio Montaño	1	Servicio único por inmueble		
3.26	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Venustiano Carranza I. José Revueltas Sánchez	1	Servicio único por inmueble		
3.27	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Venustiano Carranza II. Alameda Oriente	1	Servicio único por inmueble		
3.28	Limpieza de ventanales exteriores y estructuras metálicas exteriores en altura que requieran andamios, escaleras telescópicas, hamacas, arneses, etc. que se encuentren a más de 3 metros de altura y requieran de personal especializado de acuerdo a la Norma Oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, conforme a las especificaciones establecidas en estas bases y su anexo técnico, en el inmueble: Xochimilco. Bernardina de Sahagún	1	Servicio único por inmueble		
CANTIDAD CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



**ANEXO TÉCNICO 1**

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en **peso mexicano moneda nacional (peso mexicano)**, de resultar ganadora los precios ofertados **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los servicios solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_



**ANEXO TÉCNICO 1**

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento la propuesta económica consistente en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	Retiro y traslado de residuos sólidos para su disposición final, precio unitario por un servicio con un camión de 31/2, chofer y ayudante para carga y descarga, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico de las Bases.	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	



**ANEXO TÉCNICO 1**

**APÉNDICE D. MUESTRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

EL PRESTADOR DE SERVICIO licitante, entregará una muestra de los siguientes productos en el día y horarios que se determinen en las Bases de la Licitación Pública correspondiente:

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

Mtro. Gerardo Ortiz Estrada  
Director de Administración y Finanzas  
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Me permito hacer entrega de las siguientes muestras de los productos a utilizar en la partida 1. Servicio integral de limpieza en planteles escolares y edificio de la Dirección General del IEMS.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE LA MUESTRA	MARCA Y NOMBRE DE LA MUESTRA
1	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 1 litro.	1	Pieza	
2	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	1	Pieza	
3	Creolina elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, en bidón de 20 litros	1	Litro	
4	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.	1	Pieza	
5	Destapacaños líquido en bidón de 20 litros, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tenso activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	1	Litro	
6	Detergente en polvo multiusos de 10 kg, a base de ingredientes naturales, neutros y biodegradables, libre de fosfatos y que cuente con el sello de Ecocert, en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016.	1	Kilo	
7	Escoba recta cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	1	Pieza	
8	Escobeta con mango y cerdas de plástico y fibra de polietileno, (con forma de plancha, con asa) de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	1	Pieza	
9	Escobillón o cepillo (para wc), con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado., con base de plástico.	1	Pieza	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE LA MUESTRA	MARCA Y NOMBRE DE LA MUESTRA
10	Fibra verde grande sin esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales.	1	Pieza	
11	Fibra metálica redonda de acero inoxidable, para uso rudo.	1	Pieza	
12	Franela de algodón orgánico con costuras para mayor durabilidad, color indistinto, rollo 25 metros.	1	Metro	
13	Jabón líquido biodegradable, para manos, libre de fosfatos, no tóxico, en bidón de 20 litros reciclable o reusable.	1	Litro	
14	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio.	1	Pieza	
15	Jalador para vidrios con bastón de madera y base de hule y aluminio.	1	Pieza	
16	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto. Rollo de 25 m.	1	Pieza	
17	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	1	Pieza	
18	Plumero para limpieza, de microfibra, lavable, con mango, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	1	Pieza	
19	Recogedor para basura con mango de madera o plástico reciclado y base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	1	Pieza	
20	Toallas sanitarias de papel en rollo, de hoja sencilla, sin blanqueamiento químico, elaboradas con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional. Caja con 20 fajillas.	1	Pieza	
21	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. Jumbo JR caja con 12 rollos	1	Rollo	
22	Tapete para mingitorio liso anti salpicaduras, hecho a base de pvc con algún porcentaje de material reciclado.	1	Pieza	
23	Vara perlilla, con óptima resistencia y flexibilidad, altura de 1.10 a 1.30 metros, para uso rudo. Proveniente de productores sustentables con autorización de conformidad con lo establecido en la NOM-005-SEMARNAT-1997. Atado para aprox. 10 escobas (sin bastón, sin armar).	1	Solo lo suficiente para una escoba	
24	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua, en bidón de 20 reciclable o reusable.	1	Litro	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE LA MUESTRA	MARCA Y NOMBRE DE LA MUESTRA
25	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, en envase de 20 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	1	Litro	
26	Bolsa para basura color gris (residuos inorgánicos reciclables), de plástico, fabricada de pebd o pead, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.  60 x 90 centímetros, calibre 300.	1	Pieza (una bolsa solamente)	
27	Bolsa para basura color naranja (residuos inorgánicos no reciclables), de plástico, fabricada de pebd o pead, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante sedema en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.  60 x 90 centímetros, calibre 300.	1	Pieza (una bolsa solamente)	
28	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color rojo, de diferentes tamaños, con palma antiderrapante.	1	Par	
29	Mop de microfibra de 90 cm, con mango y base de acero inoxidable.	1	Pieza, solo estructura sin la funda	
30	Mop de microfibra de 90 cm (solo funda, sin mango y sin base)	1	Pieza, solo la funda	
31	Limpiador líquido multiusos desinfectante, a base de cloro y/o aromatizante, biodegradable, orgánico, libre de fosfatos y compuestos tóxicos, en envase de 1 litro elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	1	Litro	
32	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, diferentes tamaños, color negro	1	Par	
33	Jícara o bandeja de plástico con algún porcentaje de material reciclado, con una capacidad de aprox. de 1 litro, color indistinto.	1	Pieza	
34	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional.	1	Pieza	
35	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional, 400 mls. aprox.	1	Pieza	



**ANEXO TÉCNICO 1**

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE LA MUESTRA	MARCA Y NOMBRE DE LA MUESTRA
36	Quita sarro o cochambre en polvo, no inflamable, sin solventes, en envase de 582 grs. aprox. deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	1	Litro	
37	Gel antibacterial, antiséptico base alcohol al 70%. (CAMBS 2161000126)	1	Litro	
38	Líquido para MOP, tratamiento para mop a base de agua, para recolección de polvo (CAMBS 2161000136)	1	Litro	
39	Lija de agua rectangular de 70 mm x 140 mm, modelo 30289. Grano 5000 (CAMBS 2491000040)	1	Pieza	
40	Cuña de acero grande, medida 5" x 4" con mango de plástico. (CAMBS 2911000350)	1	Pieza	
41	Alambre pre cocido cal. 16, para atar gruesa de vara. (CAMBS 2471000018)	1	Metro	
42	Garrafa de plástico para líquidos de limpieza de 1,000 mls.	1	Pieza	
43	Bote de plástico con dispensador para jabón de manos de 500 mls.	1	Pieza	

Las muestras contienen una etiqueta con los datos del licitante, partida y descripción del producto, marca y nombre del producto.

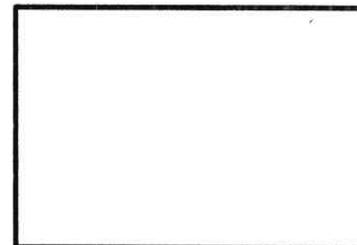
**Lugar y fecha**  
**Protesto lo necesario**

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

Recibe

Sello de recibido

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del personal que recibe por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios





**ANEXO TÉCNICO 2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>I. CONVOCANTE</b>	<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IEMS)</b>
<b>II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS
<b>III. FECHA DE ELABORACIÓN</b>	13 DE ENERO DE 2025
<b>IV. PARTIDA</b>	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
<b>V. CÓDIGO CABMSCDMX</b>	3591000002 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
<b>VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	01/02/2025 – 31/12/2025
<b>VII. TIPO DE SERVICIO</b>	INTEGRAL
<b>VIII. NO. INMUEBLES</b>	27
<b>IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS</b>	1





**ANEXO TÉCNICO 2**

**Contenido**

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ..... 3

II. PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO... 3

III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ..... 3

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN ..... 5

V. INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS ..... 7

VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS DE FUMIGACIÓN ..... 9

VII. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS OPERARIOS 10

VIII. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA..... 11

IX. CUIDADOS Y PRECAUCIONES ..... 13

X. ESPECIES PROTEGIDAS ..... 13

XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS ..... 13

XII. MANEJO DE RESIDUOS ..... 15

XIII. ATENCIÓN A BROTES DE PLAGAS ..... 15

XIV. PENAS CONVENCIONALES..... 15

APÉNDICE A. BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 1..... 17

APÉNDICE B. BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2..... 24

APÉNDICE C. BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 3 ..... 25

APÉNDICE D. MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO ..... 27

APÉNDICE E. FORMATO DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS..... 29





**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de fumigación en planteles escolares y edificio de la Dirección General del IEMS, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario, actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
5	Servicio de fumigación y control de plagas en planteles escolares del IEMS, incluye operarios, materiales, equipo, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Servicio mensual en 27 inmuebles del IEMS

El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación de manera óptima en oficinas, salones escolares, cubículos, auditorios, cubículos, salas de cómputo, laboratorios, comedores comunitarios, talleres, almacén, áreas verdes, plazoletas, etc.

**II. PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

Tendrá una duración de **once meses**; dando inicio el día **01 de febrero del 2025 y finalizando el 31 de diciembre del 2025.**

Los servicios de fumigación se prestarán preferentemente en fines de semana, días inhábiles, periodos de asueto o periodos vacacionales, en caso de programarse en días hábiles, el servicio de fumigación deberá realizarse una vez que los inmuebles estén vacíos, siempre procurando no interrumpir las actividades académicas o administrativas de los planteles.

El calendario de actividades académicas y estudiantiles del IEMS está disponible en [https://iems.edu.mx/calendario\\_24-25/](https://iems.edu.mx/calendario_24-25/)

**III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Se presentan las ubicaciones para la prestación del servicio, sin embargo, dicho listado es de carácter enunciativo más no limitativo, toda vez que se podrá en cualquier momento notificar al PRESTADOR DE SERVICIOS, previo visto bueno del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, la necesidad de la prestación del servicio en cualquier otro inmueble perteneciente al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

**Inmuebles**

No.	Área (plantel escolar)	Domicilio del inmueble	Superficie en m2 (aprox.)
1	DG Dirección General	Av. División del Norte no. 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. p. 030200	280





**ANEXO TÉCNICO 2**

No.	Área (plantel escolar)	Domicilio del inmueble	Superficie en m2 (aprox.)
2	AO1 Álvaro Obregón I. Gral. Lázaro Cárdenas del Río	Av. Jalalapa norte s/n, col. Jalalapa el Grande, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01377	10,278
3	AO2 Álvaro Obregón II. Vasco de Quiroga	Calle Río Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El mirador, Alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01710	3,254
4	AO3 Álvaro Obregón III. Rosario Ibarra de Piedra	Niños héroes de 1914, col. 8 de agosto. Alcaldía Álvaro Obregón. c. p. 01180	8,100
5	AZC1 Azcapotzalco I. Melchor Ocampo	Calle rosario s/n esq. Calle hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c. p. 02250	11,727
6	COY Coyoacán Ricardo Flores Magón	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo Ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650	13,000
7	CUAJ Cuajimalpa. Josefa Ortiz de Domínguez	Km. 19.8 de la Carretera Federal México-Toluca, col. El molinito, Alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310	17,739
8	GAM1 Gustavo A. Madero I. Belisario Domínguez	Av. La Corona no. 436. Col. Loma de la Palma. Alcaldía Gustavo A. Madero. c. p. 07160.	13,000
9	GAM2 Gustavo A. Madero II. Salvador Allende	Av. Ferrocarril Hidalgo no. 1129, col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo a. Madero c. p. 07050	24,000
10	GAM3 Gustavo A. Madero III. Elena Poniatowska	Av. José Loreto Fabela 190, San Juan de Aragón VII Secc. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México c. p. 07910	11,426
11	GAM4 Gustavo A. Madero IV	Calle Tokio s/n, entre Rosal y A. Rodríguez. Colonia Ampliación Malacates, Alcaldía Gustavo A. Madero, c. p. 07119	2,950
12	IZTAC Iztacalco. Felipe Carrillo Puerto	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, c. p. 08500	7,026
13	IZT1 Iztapalapa I. Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Calzada ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620	11,778
14	IZT2 Iztapalapa II. Benito Juárez	Calle ejido s/n. Pueblo de san Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720	13,000
15	IZT3 Iztapalapa III. Miravalle	Calle durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696	12,000
16	IZT4 Iztapalapa IV. José Emilio Pacheco	Eje 3 oriente s/n esq. Ermita Iztapalapa, col. Progreso del Sur. Alcaldía Iztapalapa. c. p. 09810.	4,144
17	IZT5 Iztapalapa V. José Ma. Pérez Gay	Av. Ermita Iztapalapa s/n (polígono del CETRAM) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09830	8,444
18	MC Magdalena Contreras. Ignacio Manuel Altamirano	Av. San jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocoatepec, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300	9,000
19	MH Miguel Hidalgo. Carmen Serdán	Calle Lago Ximilpa no. 88, col. Argentina Antigua, Alcaldía Miguel Hidalgo c. p. 11270	5,198
20	MA Milpa Alta. Emiliano Zapata	Pról. Francisco I. Madero no. 154 col. Barrio la Lupita, pueblo de Ata. Ana, Tlacotenco, Alcaldía Milpa Alta c. p. 12900	13,712.99
21	TLAH1 Tláhuac I. José Ma. Morelos y Pavón	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, Alcaldía Tláhuac. c. p. 13270	14,246





**ANEXO TÉCNICO 2**

No.	Área (plantel escolar)	Domicilio del Inmueble	Superficie en m2 (aprox.)
22	TLAH2 Tláhuac II	Av. Emiliano Zapata s/n, entre calles Convento y Canal Del Norte, Col. Tepantitlamilco, Alcaldía Tláhuac, c. p. 13700.	3,400
23	TLAL1 Tlalpan I. Gral. Francisco J. Múgica	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, alcaldía Tlalpan, c. p. 14270	8,664
24	TLAL2 Tlalpan II. Otilio Montaño	Calle Cruz Blanca esq. Margaritas Pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c. p. 14500	17,000
25	VC1 Venustiano Carranza I. José Revueltas Sánchez	Sidar y Rovirosa no. 71, col. Del parque, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960	5,940
26	VC2 Venustiano Carranza II. Alameda Oriente	Avenida Bordo de Xochiaca, Arenal 4ta. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15640	2,500
27	XOCH Xochimilco. Bernardina de Sahagún	Carretera Nueva Xochimilco-Tulyehualco no. 9745. Pueblo Santiago Tulyehualco. Alcaldía Xochimilco. c. p. 16700.	9,867

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN**

El prestador del servicio llevará a cabo los servicios de fumigación que incluyen operario(s), materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio en los 27 inmuebles de la convocante, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

- Elaborará el programa de control de plagas curativo y/o preventivo más adecuado, a efecto de que el servicio de fumigación se realice en forma sistematizada, de acuerdo a las necesidades de cada inmueble, considerando la ubicación, tamaño y entorno; verificando factores de periodicidad, rotación de elementos de mezcla de insecticidas sobre las superficies, para obtener el grado de efectividad requerido.
- Ejecutará previo acuerdo con los responsables de las áreas el programa de control de plagas especializado, cuidando especialmente que este se realice con los máximos márgenes de seguridad e higiene para proteger la salud y el medio ambiente.
- Será responsabilidad del prestador del servicio, la prevención y el control de plagas, por lo que en caso de que, en algún inmueble, los productos utilizados no estén dando resultados óptimos, el prestador del servicio se compromete a realizar los servicios extraordinarios necesarios para su combate, sin costo adicional para el instituto.
- Acudirá, en caso de emergencia, a los inmuebles en un máximo de dos horas, no relevando o sustituyendo las fechas programadas.
- Efectuará el tratamiento general de monitoreo y eliminación de insectos, desratización, desinfección con productos que contengan los registros urbanos correspondientes y en general el control integral de plagas en los inmuebles.
- Garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas.
- Atender de inmediato las problemáticas que se presenten, proporcionando el servicio las veces que sean necesarias, sin costo alguno para la convocante, hasta que las plagas estén controladas.





**ANEXO TÉCNICO 2**

- h) El tiempo de respuesta para proporcionar el servicio no rebasará de las 24 horas después de haber recibido la solicitud, no relevando ni sustituyendo las fechas programadas.
- i) Atenderá en un plazo no mayor de 72 horas los reportes que efectúen las unidades administrativas del Instituto para programar el horario del servicio, comprometiéndose el Instituto a designar un responsable que permita el acceso a todas las áreas a controlar, como son entre otras: almacenes, comedores, cocinas y lugares donde se manejan productos alimenticios.
- j) Garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas.
- k) El personal del proveedor se presentará uniformado, (overol con logotipo de la empresa) y portará en todo momento su identificación oficial con fotografía.
- l) Al final del servicio el proveedor entregará al enlace designado por el Instituto un reporte de campo u orden de servicio con las medidas de manejo de plagas realizadas.

Las propiedades de los materiales que utilizará el proveedor en las áreas, poseen registro urbano de franja toxicológica verde y solo cuando se requiera azul, con un efecto residual mínimo de 20 a 25 días, los productos a aplicar no tienen propiedades corrosivas, no manchan las superficies tratadas, no emiten olores desagradables y son apropiados para utilizarse sin riesgos en lugares tales como almacenes, comedores, cocinas, edificios y lugares donde se producen y manejan productos alimenticios

**Calendario de actividades de fumigación**

No.	Actividad	Descripción	Tipo de fumigación	Ubicación	Área	Periodicidad
1	Desinsectación	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plagas en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud pública y garantizar la comodidad en entornos residenciales, comerciales o industriales.	Aspersión	En los 27 inmuebles perteneciente IEMS	Salones, oficinas, baños, pasillos, salas de juntas, bodegas, estacionamiento, etc.	Mensual
2	Desratización	Proceso de control y eliminación de ratas y ratones, conocidos como roedores, que se consideran plagas.  Se realizan medidas como trampas, cebos envenenados, sellado de entradas, higiene y otros métodos para prevenir daños materiales y proteger la salud pública.  La desratización se lleva a cabo para eliminar y prevenir la infestación de estos roedores en áreas  Específicas, como edificios y zonas urbanas.	Cebaderos	En los 27 inmuebles perteneciente al IEMS	Salones, oficinas, baños, pasillos, salas de juntas, bodegas, estacionamiento, etc.	Mensual
3	Micronización	Este proceso se realiza con el propósito de mejorar la eficacia y la distribución del pesticida pulverizado.  Se aplicará en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas voladoras, como complemento a la aspersión, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, combatiendo a insectos voladores.	Nebulización	En los 27 inmuebles perteneciente al IEMS	Salones, oficinas, baños, pasillos, salas de juntas, bodegas, estacionamiento, etc.	Cuando sea requerido

Se realizará un servicio mensual, el cual podrá extenderse las veces que sean necesarias hasta controlar la plaga que se presente.





**V. INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos, así como la hoja de seguridad correspondiente a cada producto.

NO	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	Estaciones cebaderas	Una estación cebadera es una trampa que permite guardar en su interior diferentes métodos de captura, control o eliminación de diversos tipos de plagas, principalmente ratas, ratones y cucarachas.	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
2	Placas de goma	Charola adhesiva para la captura de roedores y ratones. La trampa charola adhesiva es fabricada con un adhesivo especial, logrando que la captura permanezca inmóvil, NO TÓXICA, es higiénica, versátil, fácil y lista para ser utilizada tanto en interior como en exterior.	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
3	Trampas mecánicas de cuerda o de golpe	La trampa para grandes roedores está fabricada con una resistente malla de metal galvanizado, equipada con asa de transporte basculante, montaje fácil e intuitivo, se suministra desmontado y embalado en una práctica caja para ahorrar espacio, resistente durante las operaciones de transporte.	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
4	Aspersor de cilindro tipo b&g	Aspersor profesional de acero inoxidable B&G de excelente durabilidad y calidad, además cuenta con las mejores partes y refacciones del mercado. Este dispersor es una máquina para transformar en líquido presurizado y lo transforma en rocío, asperjándolo para fines de control de plagas.	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
5	Maquina aspersor nebulizadora de turbina.	Aspersora nebulizadora 16 lt al menos con motor eléctrico	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
6	Maquina micro aspersor y espolvoreadora.	Se encargan de convertir el flujo de agua a pequeñas gotas con un alcance de no más de 5 metros, haciéndolos ideales para cultivos de invernadero, principalmente para hortalizas de hoja, riego en jardines	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
7	Cebos cucarachicidas y cebos rodentocidas en cereal, block y cubo perforado.	Rodenticida parafinado en presentación de cubos combate eficazmente la aparición de roedores con saborizante y semillas, es de fácil aceptación y atrae fácilmente a los animales para su eliminación. Es un producto anticoagulante que permite ser empleado en interiores y exteriores, sin dejar olores o desechos desagradables debido a que cuenta con una fórmula que se encarga de secar los órganos del roedor sin que sus restos huelan mal.	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
8	Cipermetrina	De uso urbano en formulación polvo humectable y concentrad emulsionable	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará
9	Deltametrina	De uso urbano en formulación polvo humectable y floable	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anejará la ficha técnica del producto que utilizará





**ANEXO TÉCNICO 2**

NO	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
					que utilizará
10	Lambdacyalothrina	En formulación polvo humectable concentrado, emulsionable y microcapsulado	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará
11	Brodifacoum	Pellets, block embebido ambos con registro urbano	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará
12	Bromadiolona	Formulación cereal, cubo extrudado perforado 28g. Block extrudado de 8 gramos	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará
13	Diazinon	Bajo olor concentrado emulsionable	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará
14	Abamectin lactona	Cebo en gel	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará
15	Hidrametilona	Cebo en gel	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará
16	Cipermetrina	Concentrado emulsionable	Pieza	Las necesarias de acuerdo a la plaga que se requiera controlar	EL PRESTADOR DE SERVICIOS anexará la ficha técnica del producto que utilizará

Descripciones técnicas generales de los productos químicos:

PRODUCTO	GRUPO QUÍMICO	PLAGAS A CONTROLAR	CONCENTRACIÓN DE USO
<b>Cipermetrina</b> De uso urbano En formulación polvo humectable concentrado emulsionable	Piretroide grupo III	Moscas, mosquito alacranes, hormigas, piojos, chinches	Al 21.12 %
<b>Deltametrina</b> De uso urbano en formulación polvo humectable y floable	Piretroide grupo IV	Cucaracha, arañas, chinche piojos, pulgas, hormiga mosquitos	al 2.5 %
<b>Lambdacyalothrina</b> En formulación polvo humectable concentrado emulsionable microcapsulado	Piretroide categoría IV	Cucarachas, araña chinches, pulgas, hormiga mosquitos	Al 2.5 %
<b>Brodifacoum</b> Pellets, block embebido Ambos con registro urbano	Rodenticida anticoagulante (dosis única)	Rata de alcantarillas y rata doméstico	Al 0.005 %
<b>Bromadiolona</b> Formulación cereal, cubo extrudado perforado 28g. Block extrudado de 8 gramos	Rodenticida anticoagulante (dosis única) Grupo iv	Rata noruega, rata negra ratones	Al 0.005 %
<b>Diazinon</b> Bajo olor concentrado emulsionable	-----	Plagas de jardín	Al 25 %
<b>Diazinon</b> Granulado	-----	Hormigas	al 2 %
<b>Abamectin lactona</b> Cebos en gel	-----	Cucaracha	Al 0.005 %
<b>Hidrametilona</b> Cebos en gel	-----	Cucaracha	Al 2.15 %
<b>Cipermetrina</b> Concentrado emulsionable	-----	Rastreros	Al 21.29 %





Cuadro básico de plaguicidas a utilizar para el control de fauna nociva

INGREDIENTE ACTIVO	GRUPO QUÍMICO	NÚMERO CAS CICOPALFEST	PLAGAS QUE CONTROLA	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Hidrametilona	-----	RSCO-URB-INAC-181-336-092-002	Cucaracha	Punteo
Bendiocarg	Carbamato	RSCO-URB-INAC-166-303-002-076	Rastreros y voladores	Aspersión
Deltametrina	Piretroide	RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5	Rastreros y voladores	Aspersión
Ciepermetrina	Piretroide	RSCO-URB-INAC-111-336-009-21.2	Rastreros y voladores	Aspersión
Abamectin Lactona	-----	RSCO-DOM-INAC-174-301-092-0.0	Cucaracha	Punteo
Diazinon	Órgano fosforad	RSCO-URB-INAC-120-414-009-25	Plagas de jardín	Aspersión
Diazinon	Órgano fosforad	RSCO-JAR-INAC-120-323-005-02	Plagas de jardín	Espolvoreo
Bromadiolona	Anticoagulante	RSCO-URB-RODE-511-315-033-0.005	Roedores	Cebado
Fenoles sintéticos	Fenoles			ASPERSIÓN

El listad anterior es enunciativo, más no limitativo, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá incluir las descripciones y fichas técnicas de los productos de su línea de trabajo, las cantidades se deben especificar de acuerdo a la vista técnica y al seguimiento del control de plagas, por lo cual están podrán variar, pero EL PRESTADOR DE SERVICIOS aplicara las cantidades que sean necesarias hasta el control total de la plaga o aplicar la cantidad mínima necesaria para la prevención.

#### VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS DE FUMIGACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México con relación a los términos y ejecución del presente contrato.





**ANEXO TÉCNICO 2**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

**VII. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS OPERARIOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

**Equipo de protección mínimo por operario**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Guantes de nitrilo	Par
3	Gafas no estancas de montura integral (para que el ojo respire)	Pieza
4	Máscara completa o Semimáscara con filtro A2P3	Pieza
5	Lámparas sorda	Pieza
6	Botiquín de primeros auxilios	Pieza
7	Casco, cuando el área así lo requiera	Pieza

Este listado es enunciativo, más no limitativo, es responsabilidad de EL PRESTADOR DE SERVICIOS dotar a sus trabajadores de todo el equipo de protección personal contemplado en la normatividad de higiene y salud en el trabajo que aplique.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- a) Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- b) Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.



*[Firma manuscrita]*



**VIII. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA**

El PRESTADOR DE SERVICIOS designará al menos un supervisor para el seguimiento de los trabajos de control de plagas y fumigación preventiva en los siguientes inmuebles.

**Relación de supervisores**

NO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
1	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. División del norte no. 906, col. Narvarte poniente, alcaldía Benito Juárez, c.p. 030200	Planta baja, pisos del 1 al 8 y azotea
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Jalalapa norte s/n, col. Jalalapa el grande, alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01377	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle Río Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El mirador, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01710	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Niños héroes de 1914, col 8 de agosto. Alcaldía Álvaro Obregón. c. p. 01180	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle rosario s/n esq. Calle hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c.p. 02250	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calzada lucio blanco no. 19. Col. Providencia. Alcaldía Azcapotzalco. c. p. 02440.	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Km. 19.8 de la carretera Federal México-Toluca, col. El Molinito, Alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. La Corona s/n., (atrás del deportivo Carmen Serdán), col. Loma de la palma, Cuauhtepc barrio alto, Alcaldía Gustavo A. Madero	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Ferrocarril hidalgo no. 1129, col. Constitución de la república, Alcaldía Gustavo A. Madero	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. José Loreto favela (junto al deportivo los galeana), Alcaldía Gustavo A. Madero	Edificios y áreas comunes
Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y	Tokio s/n, entre amapolas y barda ecológica, colonia malacates, Alcaldía Gustavo A. Madero	Edificios y áreas comunes	





**ANEXO TÉCNICO 2**

NO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
	Gestión		
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola Oriental, alcaldía Iztacalco, c. p. 08500	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calzada ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle ejido s/n. Pueblo de san Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle Durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Eje 3 oriente s/n esq. Ermita Iztapalapa. Col. Progreso del sur. Alcaldía Iztapalapa. c. p. 09810.	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Ermita Iztapalapa (polígono del CETRAM) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. San jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocotepc, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle lago Ximilpa no. 88, col. Argentina antigua alcaldía miguel Hidalgo c. p. 11270	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Pról. Francisco i. Madero no. 154 col. Barrio la lupita, pueblo de Sta. Ana, Tlacotenco, alcaldía milpa alta c. p. 12900	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, alcaldía Tiáhuac. c. p. 13270	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Emiliano zapata s/n/, entre calles convento y canal del nte. Tepantitamilco, Tiáhuac, San Nicolás Tetelco	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, alcaldía tlalpan, c.p. 14270	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle cruz blanca esq. Margaritas pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c.p. 14500	Edificios y áreas comunes

*[Handwritten signature]*





**ANEXO TÉCNICO 2**

NO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
	Gestión		
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Sidar y Rubirosa no. 71, col. del parque, alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Alameda oriente, Venustiano Carranza, c. P. 15640	Edificios y áreas comunes
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Antigua carretera Xochimilco Tulyehualco no.9770 y nueva Carretera Xochimilco Tulyehualco no. 4745 pueblo Santiago Tulyehualco, alcaldía Xochimilco c.p. 16700	Edificios y áreas comunes

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Esto será independiente de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS establezca un supervisor.

**IX. CUIDADOS Y PRECAUCIONES**

Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "No entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica, la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

**X. ESPECIES PROTEGIDAS**

Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

**XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.





**ANEXO TÉCNICO 2**

**Normas, licencias, capacitaciones y Permisos**

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	COFEPRIS-05-022-A	Licencia sanitaria de servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas (COFEPRIS-05-022-A) vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o documento equivalente emitido por una autoridad sanitaria local competente.
2	NOM-232-SSA1-2009	Que los plaguicidas que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la NOM-232-SSA1-2009 "Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc."
3	NOM-052-SEMARNAT-2005	Que los productos y sus residuos, que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la NOM-052-SEMARNAT-2005 "Características, Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de Residuos Peligrosos."
4	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
5	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
6	NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo".
7	Permiso de importación PLAFEST	Que los plaguicidas que utilizará para la prestación del servicio, contarán con el permiso de importación de plaguicidas y sustancias tóxicas sujetos a control por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), en su caso de incluir plaguicidas importados en sus servicios.
8	Estándares de competencia: CSEG0339 EC0146 EC0303 EC0663 EC0956 DC-3	Documento que acredite la competencia de al menos uno de los supervisores o trabajadores del Licitante en al menos uno de los siguientes estándares de competencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CSEG0339.02 "Control básico de plagas urbanas"</li> <li>• EC0146 "Prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas, nivel intermedio".</li> <li>• EC0303 "Manejo integrado de plagas en grado de inocuidad".</li> <li>• EC0663 "Prestación del servicio de manejo de plagas urbanas"</li> <li>• EC0956 "Fumigación de productos almacenados para control de plagas con la aplicación del fosforo de aluminio y/o fosforo de magnesio"</li> <li>• Constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3 para el uso de plaguicidas o equivalente.</li> </ul>

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y/o autoridad sanitaria competente.

EL PROVEEDOR deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que





**ANEXO TÉCNICO 2**

cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico.

**XII. MANEJO DE RESIDUOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dar un manejo integral a los residuos resultantes, a través de entidades autorizadas por las autoridades locales y/o nacionales, según corresponda; en cumplimiento con la normatividad y regulación vigente.

Que los productos y sus residuos, que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la NOM-052-SEMARNAT-2005 "Características, Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de Residuos Peligrosos."

**XIII. ATENCIÓN A BROTES DE PLAGAS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y dar respuesta el mismo día o en un plazo no mayor a 1 día en que se detecte un brote de cualquier plaga.

De igual forma, en caso de que en alguno de los inmuebles los productos utilizados no estén dando los resultados óptimos, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá aplicar el, o los refuerzos necesarios para corregir las diferencias detectadas, sin costo extra para el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

**XIV. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente.

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el "El Prestador de Servicios" incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de fumigación.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del "El Prestador de Servicios", éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario total del y/o los servicios no prestados o prestados de manera deficiente, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	No realizar los servicios de conformidad a las características técnicas señaladas en el anexo técnico.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.
2	Realización de los servicios programados con variación en los insecticidas y las plagas a exterminar y/o controlar que serán objeto de control y prevención.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.

*[Handwritten signature]*





**ANEXO TÉCNICO 2**

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
3	Por defectos imputables al <b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b> que no sean resueltos de forma inmediata o en un tiempo mayor a 24 horas.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.
4	La inobservancia y/o incumplimiento de las normas y estándares nacionales e internacionales en cuanto a los insecticidas y rodenticidas autorizados por las instancias correspondientes.	El 10% sobre el valor total de los servicios solicitados.
5	El no cumplir con el equipo de protección personal solicitado, con el logotipo de la empresa, así como identificación con fotografía.	El 10% sobre el valor total de los servicios solicitados.
6	Por variar el procedimiento o metodología para el aseguramiento de la calidad de los servicios.	El 10% sobre el valor total de los servicios solicitados.
7	Que " <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> " no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones del material establecido en el anexo único técnico y/o realice el servicio extemporáneo del mismo.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.
8	Que " <b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b> " no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.

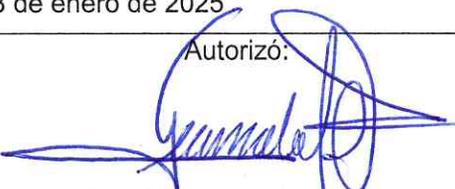
Dicha penalización se descontará a "El Prestador de Servicios" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de descreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado EL PRESTADOR DE SERVICIOS acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables al "El Prestador de Servicios".

Ciudad de México a 13 de enero de 2025

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Mtro. Gerardo Ortiz Estrada Director de Administración y Finanzas</p>
---	--





**APÉNDICE A. BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 1**

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 1			
<b>INMUEBLE:</b>			
<b>PERSONA A CARGO DEL INMUEBLE:</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>HORA:</b>	
<b>NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>			
<b>PERSONAL AUTORIZADO A CARGO DEL PROCESO:</b>			
<b>CONSECUTIVO DE INFORME TOXICOLÓGICO</b>			
<b>PLAGAS A CONTROLAR:</b>			
PLAGAS COMUNES	<input type="checkbox"/>	ROEDORES	<input type="checkbox"/>
		INSECTOS	<input type="checkbox"/>
<b>TIPO DE FUMIGACIÓN:</b>			
FUMIGACIÓN ÚNICA	<input type="checkbox"/>	FUMIGACIÓN GENERAL (1° DE VARIAS)	<input type="checkbox"/>
RE FUMIGACIÓN (APLICACIÓN LOCALIZADA)	<input type="checkbox"/>	APLICACIÓN 2da VISITA	<input type="checkbox"/>
<b>INFORMACIÓN PREVIA A LA FUMIGACIÓN</b>			
<b>¿LA PERSONA AUTORIZADA REALIZÓ LA LECTURA COMPLETA DEL INFORME TOXICOLÓGICO?</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
<b>¿LA PERSONA AUTORIZADA REALIZÓ LA LECTURA COMPLETA DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A EMPLEAR?</b>			





**ANEXO TÉCNICO 2**

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>¿SE COMUNICÓ PREVIAMENTE AL PERSONAL DEL INMUEBLE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA FUMIGACIÓN?</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>SE INDICÓ EXPLÍCITAMENTE QUE NO DEBE HABER PERSONAS EN EL ÁREA DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACIÓN NI DURANTE EL PERIODO DE REINGRESO.</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>¿LA COMUNICACIÓN INCLUYÓ EL PERIODO DE REINGRESO?</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>¿SE DETALLÓ EL NOMBRE QUÍMICO DEL PRODUCTO A UTILIZAR EN LA FUMIGACIÓN?</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			



*[Handwritten signature]*



**ANEXO TÉCNICO 2**

<b>¿SE INCLUYÓ EN EL COMUNICADO QUE SE DEBEN PROTEGER LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS UBICADOS A NIVEL DEL PISO Y AQUELLOS QUE ESTÉN COLOCADOS CERCA DEL RODAPIÉ?</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>LA COMUNICACIÓN DETALLA EXPLÍCITAMENTE LAS SIGUIENTES TRES MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL REINGRESO (POR PRIMERA VEZ) A LOS ESPACIOS FUMIGADOS:</b>				
USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		<input type="checkbox"/>		
VENTILACIÓN DEL ÁREA FUMIGADA (DURANTE 15 MIN)		<input type="checkbox"/>		
LIMPIEZA PROFUNDA DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO		<input type="checkbox"/>		
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>¿SE COORDINÓ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE SE PODRÁ ACCEDER A LOS ESPACIOS A FUMIGAR? (ACCESO A LAS LLAVES, PERSONAS QUE ABRAN Y CIERREN, ETC.)</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>¿SE COMUNICARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE VAN A ABRIR Y CERRAR LAS PUERTAS? (VESTIMENTA, PROHIBICIÓN DE INGESTA DE ALIMENTOS Y LÍQUIDOS, USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, TIPO DE CALZADO, ETC.)</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			





**ANEXO TÉCNICO 2**

NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>SE INFORMARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LA FECHA DE LA FUMIGACIÓN A LA SECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>SE TIENEN LOS ELEMENTOS FÍSICOS QUE SE USARÁN PARA DELIMITAR EL ÁREA A FUMIGAR (CINTA DE PELIGRO, MALLA DE SEGURIDAD, ETC.)</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>DURANTE LA FUMIGACIÓN</b>				
<b>¿SE HAN DESALOJADO COMPLETAMENTE LAS INSTALACIONES A FUMIGAR? *CONSIDERAR SERES HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR EL PROCESO DE FUMIGACIÓN.</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			
<b>¿SE DELIMITÓ EL PERÍMETRO DEL ÁREA A FUMIGAR DE FORMA TAL QUE NO PUEDA INGRESAR NADIE AJENO A LA ACTIVIDAD?</b>				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			



*[Handwritten signature]*



**ANEXO TÉCNICO 2**

**EL PERSONAL A CARGO DE LA FUMIGACIÓN COINCIDE CON EL ANTES MENCIONADO EN EL FORMULARIO.**

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			

**SE CUENTA CON COPIA DE LA BOLETA DE INCLUSIÓN AL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO**

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			

**CADA UNO DE LOS OPERARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA FUMIGACIÓN CUENTAN CON EL EPP REQUERIDO (PROTECCIÓN PARA LA CABEZA, LENTES DE SEGURIDAD, RESPIRADOR, GUANTES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO DE CUERO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE)**

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			

**VERIFICACIÓN DEL AGROQUÍMICO UTILIZADO**

	MÉTODO DE FUMIGACIÓN	PRODUCTO PARA EL CONTROL DE LA PLAGA		
		PRESENTACIÓN ACCIÓN BIOCIDA	NOMBRE DEL PRODUCTO	
<b>PROPUESTO</b>	BOMBA DE ASPERSIÓN <input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (LÍQUIDO) <input type="checkbox"/>		
	BOMBA DE MOTOR <input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (GEL) <input type="checkbox"/>		
	NEBULIZACIÓN EN FRÍO <input type="checkbox"/>	RODENTICIDA (CEBOS) <input type="checkbox"/>		





**ANEXO TÉCNICO 2**

	PULVERIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>	
	OTRO:	<input type="checkbox"/>			
<b>UTILIZADO</b>	BOMBA DE ASPERSIÓN	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (LÍQUIDO)	<input type="checkbox"/>	
	BOMBA DE MOTOR	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (GEL)	<input type="checkbox"/>	
	NEBULIZACIÓN EN FRÍO	<input type="checkbox"/>	RODENTICIDA (CEBOS)	<input type="checkbox"/>	
	PULVERIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>	
	OTRO:	<input type="checkbox"/>			
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>					
<b>FIRMAS</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>		
PERSONA AUTORIZADA					
SUPERVISOR DEL ÁREA DE SALUD LABORAL					
REPRESENTANTE DEL BIEN INMUEBLE					



*[Handwritten signature]*



ANEXO TÉCNICO 2

RESPONSABLE DEL SERVICIO  DE FUMIGACIÓN POR PARTE  DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			
--	--	--	--





**APÉNDICE B. BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2**

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2	
INMUEBLE	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

	CONCEPTO		NO FUMIGADO	FUMIGADO
	ZONA			
1	OFICINAS			
2	PASILLOS			
3	BAÑOS			
4	SALAS			
5	BODEGAS			
6	COMEDOR COMUNITARIO			
	(....)			

OBSERVACIONES

---



---



---



---



---



---

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--





**APÉNDICE C. BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 3**

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 3	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTOS		FUMIGAD O (SI/NO)	CONCEPTOS		FUMIGAD O (SI/NO)
<b>ÁREAS EXTERIORES</b>			<b>MOBILIARIO</b>		
1	CANCELERÍA HERRERÍA	Y	17		
2	JARDINERAS				
3	ESTACIONAMIENTO				
<b>ÁREAS INTERIORES</b>			16	MAMPARAS	
4	VESTÍBULO		17	VESTÍBULO	
5	OFICINAS GENERALES		18	OFICINAS GENERALES	
6	SALAS DE JUNTAS		19	SALAS DE JUNTAS	
7	PRIVADOS		20	PRIVADOS	
8	SALAS CONFERENCIAS	DE	<b>EQUIPO</b>		
9	MUROS Y COLUMNAS				
<b>ÁREAS DE SERVICIOS</b>					
10	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES				
11	PASILLOS		<b>ACABADOS</b>		
12	ESCALERAS		24	PISOS	
13	RECEPCIÓN		25	MOSTRADORES	
14	MÓDULOS VIGILANCIA	DE	26	REPISAS	





**ANEXO TÉCNICO 2**

15	CUARTOS DE EQUIPOS			<b>OTROS</b>			
16	CUARTO DE LIMPIEZA			27	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
				28	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		

OBSERVACIONES:

---



---



---



---

PRESTADOR DE SERVICIOS:

---



---

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--





**APÉNDICE D. MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO**

[Fecha]

**Asunto:** Contratación del Servicio Integral de Fumigación 2025

[Nombre del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas y otros ordenamientos:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	COFEPRIS-05-022-A	Licencia sanitaria de servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas (COFEPRIS-05-022-A) vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o documento equivalente emitido por una autoridad sanitaria local competente.
2	NOM-232-SSA1-2009	Que los plaguicidas que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la NOM-232-SSA1-2009 "Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc."
3	NOM-052-SEMARNAT-2005	Que los productos y sus residuos, que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la NOM-052-SEMARNAT-2005 "Características, Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de Residuos Peligrosos."
4	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
5	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
6	NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo".
7	Permiso de importación PLAFEST	Que los plaguicidas que utilizará para la prestación del servicio, contarán con el permiso de importación de plaguicidas y sustancias tóxicas sujetos a control por





**ANEXO TÉCNICO 2**

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
		la secretaria de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), en su caso de incluir plaguicidas importados en sus servicios.
8	Estándares de competencia: <b>CSEG0339</b> <b>EC0146</b> <b>EC0303</b> <b>EC0663</b> <b>EC0956</b> <b>DC-3</b>	Documento que acredite la competencia de al menos uno de los supervisores o trabajadores del Licitante en al menos uno de los siguientes estándares de competencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CSEG0339.02 "Control básico de plagas urbanas"</li> <li>• EC0146 "Prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas, nivel intermedio".</li> <li>• EC0303 "Manejo integrado de plagas en grado de inocuidad".</li> <li>• EC0663 "prestación del servicio de manejo de plagas urbanas"</li> <li>• EC0956 "Fumigación de productos almacenados para control de plagas con la aplicación del fosforo de aluminio y/o fosforo de magnesio"</li> <li>• Constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3 para el uso de plaguicidas o equivalente.</li> </ul>

Ciudad de México a \_\_\_\_ de 2025

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal





**ANEXO TÉCNICO 2**

**APÉNDICE E. FORMATO DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Favor de cotizar los servicios requeridos a través de siguiente formato:

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento la propuesta económica consistente en la siguiente partida:

PART	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		A		B	
5	SERVICIO DE <b>FUMIGACIÓN</b> Y CONTROL DE PLAGAS EN PLANTELES ESCOLARES DEL IEMS ,INCLUYE OPERARIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, UNIFORMES EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	11	SERVICIO MENSUAL EN LOS 27 INMUEBLES DEL IEMS		
TOTAL CON LETRA:				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

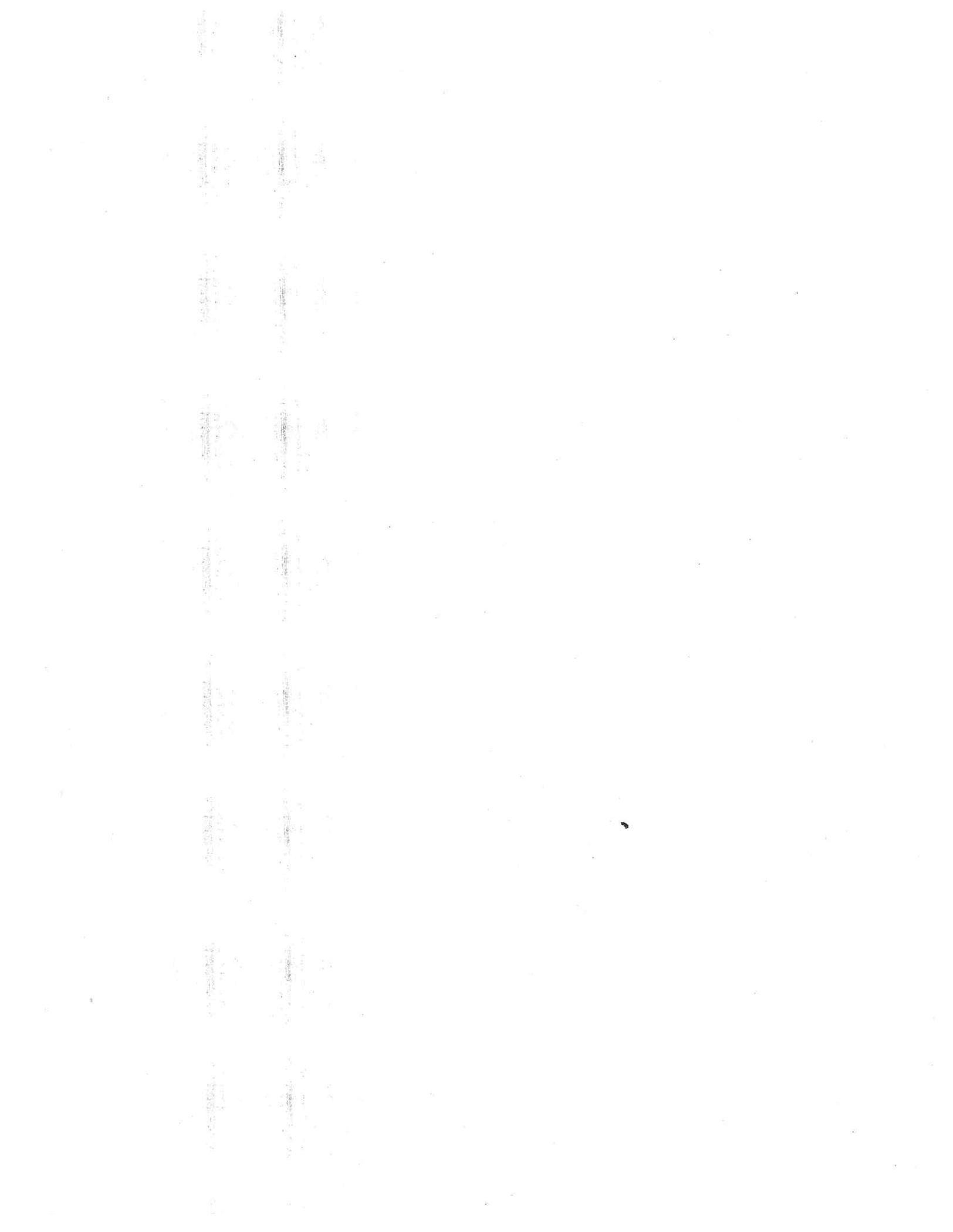
Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en **peso mexicano moneda nacional (peso mexicano)**, de resultar ganadora los precios ofertados **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los servicios solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_







**ANEXO TÉCNICO 3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>I. CONVOCANTE</b>		<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN</b>	<b>DE</b>	SERVICIO DE JARDINERÍA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS
<b>III. FECHA ELABORACIÓN</b>	<b>DE</b>	13 DE ENERO DE 2025
<b>IV. PARTIDA</b>		3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
<b>V. CÓDIGO CABMSCDMX</b>		3591000002 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
<b>VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>LA</b>	01/02/2024 – 31/12/2024
<b>VII. TIPO DE SERVICIO</b>		INTEGRAL
<b>VIII. NO. INMUEBLES</b>		27
<b>IX. NO. DE JARDINEROS</b>		AL MENOS UN JARDINERO POR INMUEBLE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CADA PLANTEL
<b>X. NO. SUPERVISORES REQUERIDOS</b>	<b>DE</b>	1 SUPERVISOR GENERAL PARA TODOS LOS INMUEBLES Y SERVICIOS.





**ANEXO TÉCNICO 3**

**Contenido**

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	3
III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	3
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO .....	4
V. INSUMOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS.....	5
VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS.....	6
VII. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS OPERARIOS .....	6
VIII. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA .....	7
IX. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.....	9
X. PENAS CONVENCIONALES .....	9
APÉNDICE A. BITÁCORA DE SERVICIOS.....	11
APÉNDICE B. MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO .....	12
APÉNDICE C. FORMATO DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	13





**ANEXO TÉCNICO 3**

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio mensual de jardinería en los **27 inmuebles** del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, indicados este anexo técnico.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio mensual de <b>jardinería</b> en los 27 inmuebles del IEMS, incluye al menos un jardinero por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico.	Servicio mensual en los 27 inmuebles del IEMS

**II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

Se contratará un servicio mensual de jardinería, los cuales se realizará durante el periodo del **1 de febrero al 31 de diciembre de 2024**.

**III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El prestador de servicio, presentará un calendario tentativo de los días específicos en que se realizarán cada uno de los servicios en cada inmueble según las áreas de jardinería de cada uno de los inmuebles, los servicios se prestarán dentro del mes indicado.

Domicilios donde se prestarán los servicios de jardinería.

No	Inmueble	Domicilio
1	Dirección General	Av. División del Norte no. 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 030200
2	Álvaro Obregón I "Gral. Lázaro Cárdenas del río"	Av. Jalalapa norte s/n, col. Jalalapa el grande, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01377
3	Plantel Álvaro Obregón II de Quiroga	Calle Río Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El Mirador, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01710
4	Álvaro Obregón III "Rosario Ibarra de Piedra"	Niños Héroes de 1914, col 8 de agosto. Alcaldía Álvaro Obregón c.p. 01180
5	Azcapotzalco I "Melchor Ocampo"	Calle Rosario s/n esq. Calle hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c.p. 02250
6	Coyoacán, "Ricardo Flores Magón"	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo Ejido de santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c.p. 04650.
7	Cuajimalpa "Josefa Ortiz de Domínguez"	Km. 19.8 de la Carretera Federal México Toluca, col. El molinito, Alcaldía Cuajimalpa, c.p. 05310
8	Gustavo A. Madero II "Belisario Domínguez"	Av. La corona s/n., (atrás del deportivo Carmen Serdán), col. Loma de la palma, Cuauhtepc barrio alto, Alcaldía Gustavo A. Madero
9	Gustavo a. Madero II "Salvador Allende"	Av. Ferrocarril Hidalgo no. 1129, col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo A. Madero
10	Gustavo A. Madero III "Elena Poniatowska"	Av. José Loreto Fabela (junto al deportivo los galeana), Alcaldía Gustavo a. Madero
11	Plantel Gustavo A. Madero iv	Tokio s/n, entre amapolas y barda ecológica, colonia malacates, Alcaldía Gustavo a. Madero
12	Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto"	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola oriental, Alcaldía Iztacalco, c.p. 08500
13	Iztapalapa I "Ifigenia Martha Martínez y Hernández"	"Ex -cárcel de mujeres" calzada ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620





**ANEXO TÉCNICO 3**

No	Inmueble	Domicilio
14	Iztapalapa II "Benito Juárez"	Calle ejido s/n. Pueblo de san Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c.p. 09720
15	Iztapalapa III	Calle durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, Alcaldía Iztapalapa, c.p. 09696
16	Iztapalapa IV	Eje 3 oriente s/n esq. Ermita Iztapalapa. Col. Progreso del sur. Alcaldía Iztapalapa. c.p. 09810.
17	Iztapalapa V "José Ma. Pérez Gay"	Av. Ermita Iztapalapa (polígono del Cetram) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa
18	Magdalena Contreras "Ignacio Manuel Altamirano"	Av. San jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocotepéc, Alcaldía Magdalena Contreras, c.p. 10300
19	Miguel Hidalgo "Carmen Serdán"	Calle lago Ximilpa no. 88, col. Argentina antigua Alcaldía miguel hidalgo c.p. 11270
20	Milpa Alta "Emiliano Zapata"	Pról. Francisco I. Madero no. 154 col. Barrio la lupita, pueblo de Sta. Ana, Tlacotenco, Alcaldía milpa alta c.p. 12900
21	Tláhuac I "José Ma. Morelos y Pavón "	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, Alcaldía Tláhuac. C.p. 13270
22	Tláhuac II	Av. Emiliano zapata s/n/, entre calles convento y canal del Nte. Tepantitlamilco, Tláhuac, san Nicolás Tetelco, Ciudad de México, coordenadas de mapa digital 19.21990475802262, -98.96981485981257.
23	Tlalpan I "Gral. Francisco j. Múgica"	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14270
24	Tlalpan II "Otilio Montaño"	Calle cruz blanca esq. Margaritas pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c.p. 14500
25	Venustiano Carranza "José revueltas Sánchez"	Sidar y Rubirosa no. 71, col. Del parque, Alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 15960
26	Venustiano Carranza II	Alameda oriente, Venustiano Carranza, c. P. 15640 Ciudad de México, coordenadas de mapa digital 19.431601212206935, -99.05336383282464.
27	Xochimilco "Bernardino de Sahagún"	Antigua carretera Xochimilco Tulyehualco no.9770 y nueva carretera Xochimilco Tulyehualco no. 4745 pueblo Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco c.p. 16700

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

El prestador del servicio, llevará a cabo los servicios mensuales de jardinería en los 27 inmuebles de la convocante, que incluyen operario(s), materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio, el servicio se realizará de acuerdo al calendario antes indicado.

No.	Concepto	Alcance requerido
1	Cuidado de césped, (pasto), plantas, arbustos, arboles, macetas y macetones interiores y exteriores.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podado de pasto a una altura de 4 centímetros, mediante desbrozadora de motor a gasolina, en cada servicio.</li> <li>2. Poda de árboles.</li> <li>3. Las plantas de ornato de macetas en interiores, se deben limpiar y abrillantar.</li> <li>4. Riego general a todas las plantas.</li> </ol>
2	Deshierbe de estacionamientos, plazas cívicas y áreas comunes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quitar la yerba estacionamiento, rejillas de drenaje pluvial, registros y cualquier otro lugar de los inmuebles.</li> <li>2. Recoger la basura que se genere por la actividad y depositarla en los contenedores</li> </ol>



*[Firma manuscrita]*



**ANEXO TÉCNICO 3**

Metros cuadrados aproximados de áreas

No.	Plantel	Metros cuadrados aproximados de áreas verdes
1	Alvaro Obregón I "Gral. Lázaro Cárdenas del río"	1,780.00
2	Alvaro Obregón II "Vasco de Quiroga"	750.00
3	Azcapotzalco "Melchor Ocampo"	2,281.94
4	Coyoacán "Ricardo Flores Magón"	2,768.08
5	Cuajimalpa "Josefa Ortiz de Domínguez"	2,824.00
6	GAM I "Belisario Domínguez"	1,135.00
7	GAM II "Salvador Allende"	2,550.00
8	GAM III "Elena Poniatowska"	2,730.11
9	Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto"	480.00
10	Iztapalapa I	550.00
11	Iztapalapa II "Benito Juárez"	4,347.00
12	Iztapalapa III "Miravalle"	1,231.47
13	Iztapalapa IV	169.63
14	Magdalena Contreras "Ignacio Manuel Altamirano"	5,000.00
15	Miguel Hidalgo "Carmen Serdán"	250.00
16	Milpa Alta "Emiliano zapata"	4,315.00
17	Tláhuac "José Ma. Morelos y pavón"	1,524.00
18	Tlalpan I "Gral. Francisco j. Múgica"	1,421.00
19	Tlalpan II "Otilio Montaña"	1,500.00
20	Venustiano Carranza	710.00
21	Xochimilco "Bernardino de Sahagún"	1,193.50
22	GAM IV	100.00
23	Iztapalapa V	1,200.00
24	Alvaro Obregón III	860
25	Oficinas centrales (solo se contemplan macetas ornamentales)	0.00
26	Tláhuac II	280
27	Venustiano Carranza II	300

En oficinas centrales se considera solo el riego, limpieza y cuidado de macetas con plantas de ornato, todas las mediciones son aproximadas, la volumetría de áreas verdes antes presentada es sólo para referencia y son aproximadas.

**V. INSUMOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS**

"El prestador de servicios", dotará a sus operarios de las herramientas y equipo de jardinería que sean necesarios para cada área de trabajo, como carretillas, tijeras para césped, mosquitos o desbrozadoras, podadoras, sopladoras, rastrillos, atomizadores, mangueras, aspersores, palas, cortacetos, mandiles, sierras, piquetas, hachas, machetes, azada, escaleras, etc.





**ANEXO TÉCNICO 3**

**VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

**VII. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS OPERARIOS**

Dotará a los trabajadores que contrate para prestación de los servicios, el equipo de protección que para tal efecto indique la NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo".

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:





**ANEXO TÉCNICO 3**

- a) Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- b) Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

**VIII. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA**

El PRESTADOR DE SERVICIOS designará al menos un supervisor para el seguimiento de los trabajos de control de plagas y fumigación preventiva en los siguientes inmuebles.

NO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. División del norte no. 906, col. Narvarte poniente, alcaldía Benito Juárez, c.p. 030200	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Jalalapa norte s/n, col. Jalalapa el grande, alcaldía Álvaro Obregón, c. p. 01377	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle Río Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El mirador, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01710	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Niños héroes de 1914, col 8 de agosto. Alcaldía Álvaro Obregón. c. p. 01180	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle rosario s/n esq. Calle hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c.p. 02250	Plazoletas y jardines
1	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Km. 19.8 de la carretera Federal México-Toluca, col. El Molinito, Alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. La Corona s/n., (atrás del deportivo Carmen Serdán), col. Loma de la palma, Cuauhtepc barrio alto, Alcaldía Gustavo A. Madero	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Ferrocarril hidalgo no. 1129, col. Constitución de la república, Alcaldía Gustavo A. Madero	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. José Loreto favela (junto al deportivo los galeana), Alcaldía Gustavo A. Madero	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de	Tokio s/n, entre amapolas y barda ecológica,	Plazoletas y jardines

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**ANEXO TÉCNICO 3**

NO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
	Apoyo a Procesos y Gestión	colonia malacates, Alcaldía Gustavo A. Madero	
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola Oriental, alcaldía Iztacalco, c. p. 08500	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calzada ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle ejido s/n. Pueblo de san Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle Durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Eje 3 oriente s/n esq. Ermita Iztapalapa. Col. Progreso del sur. Alcaldía Iztapalapa. c. p. 09810.	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Ermita Iztapalapa (polígono del CETRAM) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. San jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocoteppec, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle lago Ximilpa no. 88, col. Argentina antigua alcaldía miguel Hidalgo c. p. 11270	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Pról. Francisco i. Madero no. 154 col. Barrio la lupita, pueblo de Sta. Ana, Tlacotenco, alcaldía milpa alta c. p. 12900	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, alcaldía Tláhuac. c. p. 13270	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Av. Emiliano zapata s/n/, entre calles convento y canal del nte. Tepantitlamilco, Tláhuac, San Nicolás Tetelco	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, alcaldía tlalpan, c.p. 14270	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Calle cruz blanca esq. Margaritas pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c.p. 14500	Plazoletas y jardines



*[Firma manuscrita]*



**ANEXO TÉCNICO 3**

NO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
	Gestión		
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Sidar y Rubirosa no. 71, col. del parque, alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Alameda oriente, Venustiano Carranza, c. P. 15640	Plazoletas y jardines
	Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión	Antigua carretera Xochimilco Tulyehualco no.9770 y nueva Carretera Xochimilco Tulyehualco no. 4745 pueblo Santiago Tulyehualco, alcaldía Xochimilco c.p. 16700	Plazoletas y jardines

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Esto será independiente de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS establezca un supervisor.

**IX. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

No.	Documento	Descripción
1	NADF-001-RNAT-2015	Capacidad técnica para cumplir con los requisitos y realizar los trámites pertinentes indicados en la NADF-001-RNAT-2015 "Norma ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal". (formato 2.2)
2	EC1550 E4765 E4766 E4767 DC-3	Documento que acredite la competencia de al menos uno de los supervisores o trabajadores del Licitante en al menos uno de los siguientes estándares de competencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EC1550 Prestación de servicios de jardinería, limpieza y mantenimiento de áreas verdes y pétreas.</li> <li>• E4765 Realizar con las áreas correspondientes el plan de trabajo y diseño de la jardinería</li> <li>• E4766 Preparar las herramientas, equipo y áreas de trabajo</li> <li>• E4767 Dar mantenimiento, de acuerdo con el tipo de planta, clima y estética del lugar</li> <li>• Constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3 para la prestación del servicio de jardinería.</li> </ul>

**X. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente.

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el "El Prestador de Servicios"





**ANEXO TÉCNICO 3**

incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de fumigación.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del "El Prestador de Servicios", éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario total del y/o los servicios no prestados o prestados de manera deficiente, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	No realizar los servicios de conformidad a las características y técnicas señaladas en el anexo técnico.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.
2	El no cumplir con el equipo de protección personal solicitado, con el logotipo de la empresa, así como identificación con fotografía.	El 10% sobre el valor total de los servicios solicitados.
3	Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio.	El 5% sobre el valor total de los servicios solicitados.

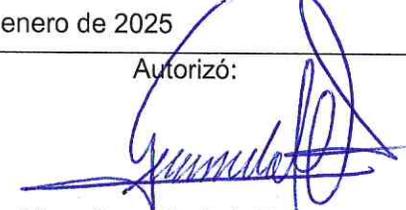
Dicha penalización se descontará a "El Prestador de Servicios" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado EL PRESTADOR DE SERVICIOS acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables al "El Prestador de Servicios".

Ciudad de México a 13 de enero de 2025

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Mtro. Gerardo Ortiz Estrada Director de Administración y Finanzas</p>
---	--





**ANEXO TÉCNICO 3**

**APÉNDICE A. BITÁCORA DE SERVICIOS**

BITÁCORA DE SERVICIOS DE JARDINERÍA	
INMUEBLE	
FECHA:	HORA:
ÁREA:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO

OBSERVACIONES

1	JARDINES	
2	PLAZOLETAS	
3	MACETONES	
4	ARBUSTOS	
5	PASTOS	
6	CANCHAS	
	(....)	

OBSERVACIONES

---



---



---



---



---

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**APÉNDICE B. MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO**

[Fecha]

**Asunto:** Contratación del Servicio Jardinería

[Nombre del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas y otros ordenamientos:

No.	Documento	Descripción
1	NADF-001-RNAT-2015	Capacidad técnica para cumplir con los requisitos y realizar los trámites pertinentes indicados en la NADF-001-RNAT-2015 "Norma ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal". (formato 2.2)
2	EC1550 E4765 E4766 E4767 DC-3	Documento que acredite la competencia de al menos uno de los supervisores o trabajadores del Licitante en al menos uno de los siguientes estándares de competencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EC1550</b> Prestación de servicios de jardinería, limpieza y mantenimiento de áreas verdes y pétreas.</li> <li>• <b>E4765</b> Realizar con las áreas correspondientes el plan de trabajo y diseño de la jardinería</li> <li>• <b>E4766</b> Preparar las herramientas, equipo y áreas de trabajo</li> <li>• <b>E4767</b> Dar mantenimiento, de acuerdo con el tipo de planta, clima y estética del lugar</li> <li>• Constancia de competencias o de habilidades laborales <b>DC-3</b> para la prestación del servicio de jardinería.</li> </ul>

Ciudad de México a \_\_\_\_ de 2025

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal





**ANEXO TÉCNICO 3**

**APÉNDICE C. FORMATO DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Favor de cotizar los servicios requeridos a través de siguiente formato:

LOGOTIPO DEL LICITANTE  
NOMBRE DEL LICITANTE  
RFC DEL LICITANTE:  
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO

FECHA:

**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento la propuesta económica consistente en la siguiente partida:

PART	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A	UNIDAD Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO B	IMPORTE C=A*B
6	Servicio mensual de <b>jardinería</b> en los 27 inmuebles del IEMS, incluye al menos un jardinero por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico.	11	SERVICIO MENSUAL EN LOS 27 INMUEBLES DEL IEMS		
TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en **peso mexicano moneda nacional (peso mexicano)**, de resultar ganadora los precios ofertados **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los servicios solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

Representante legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_



